

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 87 • Martes, 8 de Mayo de 2001

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	12.752 pesetas
Suscripción semestral	7.165 pesetas
Suscripción trimestral	3.985 pesetas
Suscripción mensual	1.593 pesetas
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	87 pesetas
Número de años anteriores	176 pesetas
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 172 pesetas	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 24 pesetas por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**
Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

- Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.
- Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Subdelegación del Gobierno para que autorice su inserción.

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— Citando y emplazando a las personas que se indican 2.090

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.— Convocatoria de información pública 2.092

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Recaudación Ejecutiva. Registro de Insolvencias. Córdoba.— Procediendo a la declaración de insolvencia provisional de los apremiados que se relacionan 2.092

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Empleo. Dirección Provincial. Córdoba.— Resoluciones sobre Responsabilidad Empresarial 2.096

Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.— Expediente de Expropiación Forzosa para Declaración de Urgente Ocupación con motivo de las obras que se reseñan 2.098

— **Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Vías Pecuarias. Córdoba.**— Anuncio de ocupación de terrenos 2.099

— **Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Delegación Provincial. Córdoba.**— Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas 2.099

— **Sección de Ordenación Laboral.**— Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Limpieza de Edificios y Locales de Córdoba 2.099

— **Consejería de Agricultura y Pesca. Fondo Andaluz de Garantía Agraria. Sevilla.**— Acuerdos de inicio de Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido 2.100

— **Universidad de Córdoba. Rectorado. Área de Investigación.**— Resolución sobre Contratos de Investigación 2.101

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Servicio Provincial de Recaudación (EPRINSA).— Citaciones para notificación por comparecencia 2.105

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria de Córdoba-Este. Dependencia de Gestión Tributaria.— Notificaciones 2.106

AYUNTAMIENTOS

Almodóvar del Río, Hornachuelos, Belmez, Carcabuey y Palma del Río 2.109

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Peñarroya-Pueblonuevo, Montoro y Córdoba 2.117

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación de Córdoba. Delegación de Cooperación con los Municipios. Servicio Central. Sección de Planificación y Contratación.— Anunciando la contratación que se indica 2.118

Ayuntamientos.— Lucena 2.119

Juzgados.— Córdoba 2.120

Otros Anuncios. Procórdoba.— Anunciando subasta pública 2.120

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Núm. 3.352

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Manuel Olmo Cortés.

D.N.I. número: 38.435.045.

Domicilio: Calle Huerta de Santa Ana, número 31.

Localidad: Cañete de las Torres.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2001/0570.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de L.O. 1/1992, de 21-02 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 2 de abril de 2001.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

Núm. 3.353

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Manuel Jesús Jiménez Jiménez.

D.N.I. número: 44.364.174.

Domicilio: Barriada Poeta Juan Rejano, número 48-2.º-izquierda.

Localidad: Puente Genil.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2001/0589.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de L.O. 1/1992, de 21-02 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 2 de abril de 2001.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

Núm. 3.354

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan José Lorenzo Sánchez.

D.N.I. número: 79.218.830.

Domicilio: Calle Málaga, número 6-4-2B.

Localidad: Lucena.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en

la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2001/0592.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de L.O. 1/1992, de 21-02 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 2 de abril de 2001.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

Núm. 3.355

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan Guerrero León.

D.N.I. número: 34.022.776.

Domicilio: Calle Tres de Abril, número 5.

Localidad: Badolatosa.

Provincia: Sevilla.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2001/0593.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de L.O. 1/1992, de 21-02 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 2 de abril de 2001.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

Núm. 3.356

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Jorge Carretero Cordobés.

D.N.I. número: 30.944.342.

Domicilio: Calle Mesones, número 52.

Localidad: Baena.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2001/0598.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Espejo.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de L.O. 1/1992, de 21-02 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 2 de abril de 2001.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

Núm. 3.357

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Manuel Jesús Jiménez Jiménez.

D.N.I. número: 44.364.174.

Domicilio: Calle Poeta Juan Rejano, número 48-2.º izquierda.

Localidad: Puente Genil.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2001/0609.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de L.O. 1/1992, de 21-02 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 2 de abril de 2001.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

Núm. 3.358

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco Javier Páez Escobar.

D.N.I. número: 80.148.673.

Domicilio: Calle Justicia, número 18.

Localidad: Puente Genil.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2001/0611.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de L.O. 1/1992, de 21-02 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 2 de abril de 2001.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

Núm. 3.359

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Enrique Daniel López López.

D.N.I. número: 30.503.262.

Domicilio: Avenida Mirasierra, número 7.

Localidad: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2001/0673.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de L.O. 1/1992, de 21-02 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 2 de abril de 2001.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

Núm. 3.360

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Doña Cristina Leinenweber Pérez.

D.N.I. número: 44.040.233.

Domicilio: Calle Arguelles, número 3.

Localidad: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2001/0694.

Organismo denunciante: Guardia Civil de La Victoria.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de L.O. 1/1992, de 21-02 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 2 de abril de 2001.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

Núm. 3.361

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan Antonio Moreno Castaño.

D.N.I. número: 28.499.604.

Domicilio: Calle Joaquín Sama Navarro, número 18-1-1.

Localidad: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2001/0722.

Organismo denunciante: Guardia Civil de La Victoria.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de L.O. 1/1992, de 21-02 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 2 de abril de 2001.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

Núm. 3.507

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Manuel Cabrerías Bolívar.

D.N.I. número: 25.949.676.

Domicilio: Calle Nuestra Señora de la Merced, número 26.

Localidad: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2001/0306.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Espiel.

Artículo infringido: Artículos 144.1.a) y 156.d) del Real Decreto 137/1993, de 29-01, Reglamento de Armas, y artículo 23.b) de L.O. 1/1992, de 21-02 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 5 de abril de 2001.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

Núm. 3.508

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Adil Tichari.

D.N.I. número: K-783879.

Domicilio: Calle Amargura, número 16.

Localidad: Priego de Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2001/0595.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Priego de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de L.O. 1/1992, de 21-02 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Apremiado

2 COMERCIAL SANCHEZ MURILLO E HIJOS, S.L.
ACERA CENTRO DE ESTUDIOS, S.L.
ACOSTA VELASCO ANTONIA
ADAMUZ PEREZ MARIA
AGUILAR SANCHEZ ANTONIO
AGUILERA SANCHEZ JOSE
AGUILERA VALVERDE MANUEL

Córdoba, 5 de abril de 2001.— El Secretario General, Francisco Rodríguez-Carretero Criado.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR COMISARÍA DE AGUAS SEVILLA

Núm. 3.544

Convocatoria Información pública

Referencia: Expediente TC-16/0810

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Peticionario: Juan García Hurtado.

Domicilio: Calle Arroyo, 18.

Localidad y Provincia: 14914-Palenciana (Córdoba).

Fecha Registro: 24 de noviembre de 1998.

Objeto de la petición: Riego goteo olivar 11,00 hectáreas.

Captación: Aguas subterráneas.

Caudal solicitado: 1,65 litros por segundo.

Término municipal: Palenciana (Córdoba).

Finca: Las Villalbas-Islón.

Y de conformidad a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avenida de Portugal, sin número (Plaza de España).

Sevilla, 28 de marzo de 2001.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

CÓRDOBA

Núm. 3.678

Recaudación Ejecutiva

Registro de Insolvencias

Ultimados sin éxito los procedimientos administrativos de apremio instruidos para hacer efectivas las deudas contraídas con la Seguridad Social y habiéndose justificado conforme a las previsiones contenidas en el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social la carencia de bienes de los obligados al pago, se ha procedido a la declaración de insolvencia provisional de los apremiados que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126.2 de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999.

Córdoba, 5 de abril de 2001.— El Director Provincial, P.D. firma (art. 16 Ley 30/1992), el Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, Jaime Fernández Vivanco-Romero.

Período	Período	Importe
Desde	Hasta	Débito Ptas.
02/1995	09/1995	262921
11/1998	11/1998	100666
04/1998	12/1998	380201
01/1989	09/1997	1047208
01/1983	08/1998	721685
11/1986	03/1990	2645511
02/1984	05/1991	1350473

ALCALA ZAMOR BARRON LUIS	11/1993	01/1997	3460270
ALCALA ZAMORA BARRON LUIS	02/1996	05/1996	113773
AMADOR GIL GREGORIO	04/1995	05/1995	23006
AMALIA JUSTO BARREIRA	01/1994	08/1995	621871
AMIL BENAVIDES M. JOSEFA	01/1995	07/1996	645648
ANTONIO TOLEDANO ALONSO	11/1989	10/1994	2500244
ARMENTEROS LOPEZ DOLORES	03/1989	12/1998	662811
ARROYO JIMENEZ JAIME	03/1996	06/1996	142488
ARROYO ROLDAN JOSE	07/1991	08/1994	191317
ARROYO Y ALGAR,S.L.	09/1995	01/1996	765256
AZAHARA RESTAURANTE ASADOR, S.L.	10/1996	07/1997	4659474
BALAGUER MORIANA FRANCISCO JAVIER	07/1992	12/1999	2956942
BENAVIDES REINA MARIA CARMEN	05/1998	12/1998	89475
BERMUDEZ CUADRADO JOSE LUIS	07/1998	12/1999	773545
BERMUDEZ SICILIA PEDRO	02/1993	10/1993	38917
BERNAL OSTOS ANA MARIA	03/1995	04/1995	80368
BLANCA FERNANDEZ ANTONIO	03/1995	05/1995	110192
C.B.ARGELUC	03/1994	06/1994	334545
CABALLERO DELGADO FRANCISCO	02/1995	12/1996	596476
CABALLERO GARCIA JUAN ANTONIO	07/1998	07/1998	11332
CALVO MORA REDONDO ANDRES	09/1995	12/1999	2133018
CALLEJA LARA JOSE MARIA	01/1994	12/1999	2679381
CAMACHO JURADO FRANCISCO R	01/1993	06/1997	1111603
CAMPANA AGUILERA JOSE	03/1993	04/1993	18831
CANALIZACIONES Y REDES DEL SUR, S.L.	02/1997	07/1999	11932573
CANO CASTRO, S.L.	06/1994	06/1994	6294
CAPARROS MORENO MONICA	01/1996	12/1999	188142
CARDENAS CRUZ ENRIQUE	05/1993	05/1993	3232420
CARMONA HORTAS RAFAELA	11/1993	11/1993	55893
CARMONA MORALES MAGDDALENA	06/1999	12/1999	135165
CARO CABALLERO CARMEN	03/1998	12/1998	128061
CASTILLEJO REYES RAFAEL	09/1986	01/1993	511276
CEBRIAN ALCAIDE ANGEL	01/1993	08/1993	75315
CEBRIAN CASTRO MARIA	03/1999	06/1999	173205
CIA. ESP. CULT. OLEAGINOSOS, S.A.	01/1990	10/1990	28716
CONFECCIONES GUADIATO, S.L.	08/1999	03/2000	3776453
CONSTRUC-COR 3.1416, S.L.	09/1998	01/2000	2466343
CONSTRUCCIONES CORDON,S.A.L.	09/1990	11/1994	7567628
CONSTRUCCIONES METALICAS ZAMORA Y LUQUE	04/1997	08/1997	602476
CONSTRUCCIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS	10/1996	12/1996	1789926
CONTABILIDADES, FINANZAS Y MERCADOS, CO	06/1996	09/1996	242707
CORDOPLATA, S.L.	04/1998	10/1999	1168058
CORTES HEREDIA JUAN	01/1997	12/1999	187703
CORTES PEREZ F RUFINO	01/1993	12/1998	823426
COST MOLINA RAFAELA	11/1996	02/1997	28517
CUADRO ROMERO ALFONSO	07/1998	07/1998	32412
CUEVAS FERNANDEZ, CONCEPCION	03/1997	09/1997	493076
DIAZ CONTRERAS MANUEL	01/1991	08/1994	469867
DIAZ MUNOZ FRANCISCA	01/1988	12/1988	16090
DISENOS MEDINA Y RAMIREZ, S.L.	06/1999	01/2000	976114
DISUR SCA	07/1993	07/1993	120580
ENTER COMPUTER,S.L.	12/1998	01/1999	248347
ESCUDERO JIMENEZ ARACELI	11/1995	01/1996	194927
ESCUELA SUPERIOR DEMANAGEMENT, S.L.	08/1997	03/1999	572340
ESTRUCTURAS RAYDA,S.L	02/1998	02/1998	51695
EXPLOT HOSTELERAS ALIMEN.S.L.	06/1995	11/1998	248843178
EXPOSITO CARRILLO JOSE	07/1992	09/1996	1615199
EXPOSITO CASTILLO JOSE ANTONIO	01/1991	10/1995	1526109
FAJARDO MOLINA JUAN	09/1988	03/1991	43371
FERNANDEZ AVILA CARMEN	04/1996	06/1996	206618

FERNANDEZ ECIJA S.L.	10/1991	10/1991	162267
FERNANDEZ SOTO DOLORES	01/1994	12/1999	649605
FERNANDEZ VEGA ALBERTO	01/1992	01/1997	1757390
FLORES FLORES FRANCISCO	03/1994	12/1994	236626
FLORES NAVARRO JUAN MANUEL	06/1994	07/1994	22526
FONTANERIA HUNGRIA,S.L.	12/1996	01/2000	2416538
FRANCISCO DE LA MATA ,S.I.	01/1999	01/1999	16483
FRANCO RODRIGUEZ JOSE LUIS	07/1998	12/1998	73126
FRANCO ROLDAN MARIA	01/1994	12/1994	398268
FRUTOS DIAZ ANTONIO	08/1998	09/1998	25496
FUENTES GUERRA SOLDEVILLA LUIS	01/1994	01/1997	1067070
GALVEZ CACERES FRANCISCA	01/1994	11/1995	857519
GALLARDO SUAREZ JOSE	01/1997	12/1997	267221
GARCELAN FERNANDEZ EMILIA	03/1990	07/1993	311731
GARCIA BLANCA SALVADOR	12/1981	06/1983	35130
GARCIA CABALLERO ANTONIA	07/1996	04/1997	203248
GARCIA CORDOBA FRANCISCA	01/1991	11/1992	141223
GARCIA GOMEZ JOSE	02/1995	05/1995	45419
GARCIA MOLINA JOSE	02/1993	12/1999	961918
GARRIDO ALCANTARA CRISTOBAL	01/1998	12/1998	43060
GARRIDO BRAVO VICENTE	06/1995	08/1995	337822
GEMEZ NAVARRO JOSEFA	02/1998	11/1998	128061
GINO MONTANARO S.L.	02/1994	05/1994	254989
GODOY RUIZ AGUSTIN	02/1998	04/1998	140809
GOMEZ GUTIERREZ JUAN RAMON	05/1990	02/1991	192184
GOMEZ PEREZ, SEBASTIAN	10/1989	03/1991	106205
GONZALEZ ALIAS JUAN	04/1998	04/1998	12748
GONZALEZ CARRRILLO RAFAEL	01/1995	09/1995	90839
GONZALEZ GONZALEZ JUAN MARIA	09/1998	06/1999	339506
GONZALEZ MARIN JOAQUIN	03/1990	04/1992	568260
GONZALEZ ROLDAN BIENVENIDA	12/1992	01/1993	25498
GORDO OSUNA CARMEN	02/1994	12/1995	696249
GUTIERREZ AGUILAR FRANCISCO	05/1994	12/1999	2705948
GUTIERREZ ESPINOSA MANUEL	01/1992	08/1992	205480
HERNANDEZ GONZALEZ PEDRO	03/1993	03/1993	206037
HIDALGO BERMUDEZ JOSE	02/1998	03/1998	37352
HIDALGO SIERRA JOSE	10/1987	12/1987	5411
HORCAS DIAZ ANTONIO	11/1990	12/1999	903477
HURTADO MUNOZ GRACIA	03/1991	06/1993	139635
IN2 CLIMATIZACION, S. L.	04/1995	10/1996	65257
INDUSTRIAS VILLA CABEZA, S.L.	02/1994	12/1998	5991608
JIMENEZ ALMEDINA FRANCISCO	12/1994	04/1996	658686
JIMENEZ BERLANGA ROS	01/1994	12/1999	823946
JIMENEZ FERNANDEZ JOSE	01/1990	12/1999	730697
JIMENEZ JALAO CONSTRUCCIONES, S.L.	11/1994	04/1998	19414548
JIMENEZ MARTIN EMILIO	03/1993	04/1993	129047
JIMENEZ MEDINA JOSE	01/1989	06/1990	185617
JIMENEZ VELASCO CARMEN	04/1992	12/1999	1019819
LAGUNA LEBRON JOSE MARIA	06/1990	03/1991	42838
LAN BILA BULEGOA, E.	10/1997	12/1998	2137872
LEIVA OCHOA RAFAEL	07/1994	12/1999	800053
LEON ANGUITA MAGDALENA	07/1990	12/1994	1309887
LEON ZAMORA ANTONIO	07/1994	08/1995	1469198
LIN LIN YING PU	04/1991	01/1995	90047
LOPEZ AGUILAR FRANCISCA	01/1993	12/1994	785046
LOPEZ CALERO BALBINO	01/1997	02/1998	87575
LOPEZ ESPINOSA CRISTOBAL	03/1989	05/1992	347761
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO	01/1993	12/1999	899216
LOPEZ GARCIA FRANCISCO	01/1987	03/1993	350117
LOPEZ RUIZ IGNACIO	01/1998	10/1998	20580

LOPEZ SERRANO JUAN	02/1998	12/1998	140809
LOZANO INFANTE MANUEL	11/1991	12/1991	103138
LUQUE LEIVA MANUELA	10/1996	11/1996	137269
LLAMAS RONCO ANTONIO	04/1994	11/1996	1168091
M.ROLDAN MAESTRE, FD SANCHEZ MENA CON	09/1987	09/1987	119212
MARMOL SALIDO JOSE	02/1989	07/1990	116144
MARTIN ARROYO CARMEN	07/1986	06/1987	148382
MARTIN CRUZ DELIA	11/1992	07/1997	734289
MARTIN GONZALEZ EMILIO	11/1998	12/1998	23650
MARTIN SERRANO MIGUEL	01/1992	08/1993	180021
MARTINEZ BOLANCE CARMEN	02/1998	12/1998	91233
MARTINEZ BURGOS ANGEL DOMINGO	11/1987	12/1987	33783
MARTINEZ ROLDAN RAFAEL	01/1995	12/1998	577314
MATA RUIZ JOSE	11/1990	12/1991	222678
MATADERO FUENTE OBEJUNA, S.A.L.	01/1990	11/1998	115928383
MAVINOX,S.L.	02/1994	12/1994	1755326
MEMBRILLO GONZALEZ PEDRO, C.B.	11/1993	02/1994	171995
MENDOZA JIMENEZ FRANCISCO	04/1990	12/1995	1891236
MILLAN CANO MANUEL RAMON	02/1989	12/1995	550552
MILLAN GONZALEZ FRANCISCO	06/1990	08/1990	17024
MILLAN SERRANO CARMEN	07/1996	12/1996	233495
MOHEDANO NIETO ANTONIO	03/1986	11/1990	447189
MOLINA MARTINEZ MANUEL	09/1993	04/1998	625915
MOLINERO GANAN TOMAS	01/1992	06/1994	575603
MORENO AGUDO PEDRO	03/1993	03/1999	460289
MORENO CAPITAN JOSEFA	01/1997	12/1998	142406
MORENO CHACON RAFAEL	05/1991	10/1991	576350
MORENO GONZALEZ ENRIQUE	08/1995	01/1996	323279
MORENO MOLINA JOSE JOAQUIN	03/1988	12/1999	960146
MORENO RODRIGUEZ ANTONIO	09/1995	09/1995	155575
MUNOZ BELMONTE M MERCEDES	11/1998	12/1998	26076
MURILLO ESCOBAR M CARMEN	01/1990	12/1999	628982
NAVARRO SALINAS JOSE	04/1991	12/1993	829959
NAVARRO ULLOA MIGUEL	01/1994	12/1994	436876
OROSIA PRADOS SANCHEZ	04/1991	10/1991	60706
ORTIZ GALISTEO RAFAEL	01/1998	12/1999	1777884
ORTIZ GALISTEO RAFAEL	01/1988	03/1995	1090775
ORTIZ LOPEZ CARMELO	01/1992	04/1992	87232
OSORIO BEN HAMIDI ANTONIO	11/1991	12/1991	44432
PALOMINO FLORES AGUSTIN	07/1990	09/1996	150781
PAREJO MATA ARACELI	07/1992	01/1993	183172
PENA BUENO, PAULA	12/1994	02/1995	12791
PEREZ DIAZ JOSE MANUEL	08/1994	11/1995	179346
PEREZ GONZALEZ JUAN	01/1998	12/1999	382891
PEREZ HORNERO HOSTELERIA, S.L.	04/1995	05/1996	2158155
PEREZ LOPEZ ANTONIA	01/1988	02/1990	346403
PEREZ SERRANO MANUEL	01/1994	12/1998	709093
PINO MORALES JUAN	01/1985	12/1999	3440520
PLANTON BARRUL BASILIA	01/1997	12/1998	299986
PORRAS BENITEZ DOLORES	01/1989	12/1989	64497
PORTERO PIMENTEL ROSA MARIA	08/1990	12/1995	554126
POYATO CABALLERO DIEGO	01/1996	12/1999	1588823
POYATOS OLMO MIGUEL	03/1989	01/1994	226341
PROMOCIONES FUENTE ALCAIDE, S.L.	02/1998	01/1999	333601
R 2 PERFILES,S.L.	12/1996	10/1997	1876541
RABADAN MARTINEZ FERNANDO	04/1991	02/1997	2026382
RAMIREZ GOMEZ ARACELI	05/1993	01/1998	496289
RAMIREZ JIMENEZ MANUEL	10/1992	07/1993	201510
RANCHAL RAMIREZ CARMEN	01/1983	10/1983	463048
RESINA MARTINEZ, S.L.	11/1997	11/1998	1370994

REYES MUNOZ JOSE ANGEL	07/1997	06/1999	652137
RIVERO PENA JOSE	01/1997	12/1997	300735
RODRIGUEZ DOMINGUEZ JOSE	05/1989	12/1989	152620
RODRIGUEZ ESPINAR RAFAELA	01/1991	09/1995	56827
RODRIGUEZ VAZQUEZ SONIA	01/1997	12/1999	147502
ROMAN MIGUEZ, ANTONIO	10/1990	08/1994	176052
ROMERO CAPARROS JESUS MARIA	01/1996	12/1998	477161
ROMERO GOMEZ ALFREDO	01/1988	12/1988	40115
ROMERO PORCUNA ANA	01/1992	07/1998	809603
ROSA ALMENARA MARIA SALUD	01/1996	09/1998	352359
ROSARIO LOPEZ BERGUILLOS	01/1994	02/1996	474048
RUBIO LOPEZ JUAN	10/1988	12/1999	526191
RUBIO SORIANO CONCEPCION	04/1991	12/1999	671047
RUIZ HURTADO JOSE	12/1987	12/1991	141443
RUIZ JIMENEZ JUAN	01/1992	03/1994	745812
S.COOP. ANDALUZA DE LIMPIEZA EL ROCIO	04/1999	04/1999	70567
S.COOP. ANDALUZA PAQUETERIA MERCERIA	09/1998	01/1999	1172232
SANCHEZ ALIAS MANUEL	01/1990	02/1990	40642
SANCHEZ CANTABRANA BALDOMERO	09/1990	09/1990	26743
SANCHEZ MURILLO RICARDO	03/1988	04/1990	106896
SANCHEZ RELANO MANUELA	01/1990	10/1995	422516
SANCHEZ SERRANO ENCARNACION	04/1995	02/1998	699624
SANTOFEMIA MUNOZ RAFAEL	01/1994	06/1998	1481073
SERRANO ROPERO SIMON	02/1988	05/1999	18340
SERVANDO CEREZO ANTONIO	08/1992	06/1999	3030960
SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION HOJIB	02/1994	02/1994	60000
SYSTEM INFORMATICA S,A,L.	04/1995	07/1995	224043
TECNICORDOBA, S.L.	01/1992	04/1993	633712
TEJIDOS A.C. 47, S.L	05/1997	07/1997	87384
TIRADO CABRERIZO MIGUEL ANGEL	10/1992	06/2000	2948533
TIRADO OROZCO JOSE MARIA	02/1990	12/1991	446992
TORO CAMARA MAXIMO	01/1993	12/1999	936265
TORRALBO PARRA JUAN	05/1992	10/1995	1366959
TORRES CARRILLO JUAN	02/1995	12/1998	558271
TRANSCORDOBA AIE	07/1996	11/1998	4424491
TRANSP.PUENTE GENIL, SCA.TRAB.	08/1997	09/1997	219680
TRANSPORTES CORDUSOL, S.L.	07/1996	01/2000	971506
URBANO LOPEZ MARIA JESUS	03/1992	07/1994	834340
VALERA GAMIZ FRANCISCO	04/1993	12/1999	948693
VALVERDE SERRANO ANTONIO	02/1993	05/1996	233796
ZAGHDAD —ABDERRAHIM	12/1998	12/1999	79048
ZAMORA GARRIDO ANTONIO	02/1998	12/1998	126944
ZAMORANO LOPEZ ANDRES	08/1994	08/1994	24146

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO
Dirección Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 4.074

Resolución sobre Responsabilidad Empresarial
N.º Expte: 14101848185

Examinada la documentación referente al asunto de que se trata, y en atención a los siguientes:

Hechos

1.º Con fecha 12/01/2001, se le notificó la posible responsabilidad empresarial respecto al trabajador don Cristóbal Losada Porrás, por: Existir descubierto de cotización durante el período de 07/1998 a 01/1999.

2.º En dicha notificación se le concedía el plazo de 10 días para que formulara las alegaciones pertinentes, a tenor de lo dispuesto en la letra b) del número 1 del artículo 32 del Real Decreto 625/85, de 2 de abril ("B.O.E." número 109 de 7 de mayo).

3.º Que no presenta alegaciones en el plazo legalmente establecido.

Fundamentos de Derecho

1.º La letra c) del número 1 del artículo 32 del citado Real Decreto autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial resuelve reconocer la responsabilidad empresarial de la empresa Federico de las Morenas Ibáñez, con domicilio en Avenida Ronda de los Tejares, 21, 14008-Córdoba, en la cuantía de: 1.156.518 pesetas, por existir descubierto de cotización durante el período de 07/1998 a 01/1999.

Se le comunica que en aplicación de la letra c) del número 1 del artículo 32 del Real Decreto 625/85 deberá, en el plazo de 30 días, desde la notificación de esta Resolución, ingresar la cantidad citada en Caja Madrid, número c/c 20389810176000179362 Recursos Diversos Provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, y comunicar tal ingreso a la Dirección Provincial del INEM mediante el correspondiente justificante de Caja Madrid.

Transcurrido este plazo sin que haya efectuado la liquidación de la deuda se emitirá la correspondiente certificación de descubierto, con lo que se iniciará la Vía de Apremio.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado,

dispone de 30 días contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, la preceptiva Reclamación Previa a la Vía Jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril ("B.O.E." número 86 de 11 de abril).

Córdoba, a 16 de marzo de 2001.— El Director Provincial del INEM, Luis Barrena Cabello.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.075

Resolución sobre Responsabilidad Empresarial
N.º Expte: 14103751803

Examinada la documentación referente al asunto de que se trata, y en atención a los siguientes:

Hechos

1.º Con fecha 12/01/2001, se le notificó la posible responsabilidad empresarial respecto al trabajador don Antonio Carrasco Ruiz, por: Existir descubierto de cotización durante el período de 09/1998 a 12/1998.

2.º En dicha notificación se le concedía el plazo de 10 días para que formulara las alegaciones pertinentes, a tenor de lo dispuesto en la letra b) del número 1 del artículo 32 del Real Decreto 625/85, de 2 de abril ("B.O.E." número 109 de 7 de mayo).

3.º Que no presenta alegaciones en el plazo legalmente establecido.

Fundamentos de Derecho

1.º La letra c) del número 1 del artículo 32 del citado Real Decreto autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial resuelve reconocer la responsabilidad empresarial de la empresa Residencial Las Cumbres, Sociedad Limitada, con domicilio en Carretera Badajoz-Granada, kilómetro 252,2, 14350-Cerro Muriano, en la cuantía de: 366.988 pesetas, por existir descubierto de cotización durante el período de 09/1998 a 12/1998.

Se le comunica que en aplicación de la letra c) del número 1 del artículo 32 del Real Decreto 625/85 deberá, en el plazo de 30 días, desde la notificación de esta Resolución, ingresar la cantidad citada en Caja Madrid, número c/c 20389810176000179362 Recursos Diversos Provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, y comunicar tal ingreso a la Dirección Provincial del INEM mediante el correspondiente justificante de Caja Madrid.

Transcurrido este plazo sin que haya efectuado la liquidación de la deuda se emitirá la correspondiente certificación de descubierta, con lo que se iniciará la Vía de Apremio.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, la preceptiva Reclamación Previa a la Vía Jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril ("B.O.E." número 86 de 11 de abril).

Córdoba, a 16 de marzo de 2001.— El Director Provincial del INEM, Luis Barrena Cabello.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.076

Resolución sobre Responsabilidad Empresarial
N.º Expte: 14102808980

Examinada la documentación referente al asunto de que se trata, y en atención a los siguientes:

Hechos

1.º Con fecha 12/01/2001, se le notificó la posible responsabilidad empresarial respecto al trabajador don Amadeo Madeira Gago, por: Existir descubierto de cotización durante el período de 03/1999 a 04/1999.

2.º En dicha notificación se le concedía el plazo de 10 días para que formulara las alegaciones pertinentes, a tenor de lo dispuesto

en la letra b) del número 1 del artículo 32 del Real Decreto 625/85, de 2 de abril ("B.O.E." número 109 de 7 de mayo).

3.º Que no presenta alegaciones en el plazo legalmente establecido.

Fundamentos de Derecho

1.º La letra c) del número 1 del artículo 32 del citado Real Decreto autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial resuelve reconocer la responsabilidad empresarial de la empresa Centro Cordobés de Serv. Azahara, con domicilio en Gonzalo Ximénez de Quesada, 4, 14004-Córdoba, en la cuantía de: 394.410 pesetas, por existir descubierto de cotización durante el período de 03/1999 a 04/1999.

Se le comunica que en aplicación de la letra c) del número 1 del artículo 32 del Real Decreto 625/85 deberá, en el plazo de 30 días, desde la notificación de esta Resolución, ingresar la cantidad citada en Caja Madrid, número c/c 20389810176000179362 Recursos Diversos Provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, y comunicar tal ingreso a la Dirección Provincial del INEM mediante el correspondiente justificante de Caja Madrid.

Transcurrido este plazo sin que haya efectuado la liquidación de la deuda se emitirá la correspondiente certificación de descubierta, con lo que se iniciará la Vía de Apremio.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, la preceptiva Reclamación Previa a la Vía Jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril ("B.O.E." número 86 de 11 de abril).

Córdoba, a 16 de marzo de 2001.— El Director Provincial del INEM, Luis Barrena Cabello.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.077

Resolución sobre Responsabilidad Empresarial
N.º Expte: 14103912255

Examinada la documentación referente al asunto de que se trata, y en atención a los siguientes:

Hechos

1.º Con fecha 12/01/2001, se le notificó la posible responsabilidad empresarial respecto al trabajador don Rafael Cortés Amaya, por: Existir descubierto de cotización durante los meses 02/1999 y 03/1999.

2.º En dicha notificación se le concedía el plazo de 10 días para que formulara las alegaciones pertinentes, a tenor de lo dispuesto en la letra b) del número 1 del artículo 32 del Real Decreto 625/85, de 2 de abril ("B.O.E." número 109 de 7 de mayo).

3.º Que no presenta alegaciones en el plazo legalmente establecido.

Fundamentos de Derecho

1.º La letra c) del número 1 del artículo 32 del citado Real Decreto autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial resuelve reconocer la responsabilidad empresarial de la empresa Enmanuel, S.C.A., con domicilio en Camino de la Barca, 2, 14010-Córdoba, en la cuantía de: 16.056 pesetas, por existir descubierto de cotización durante los meses 02/1999 y 03/1999.

Se le comunica que en aplicación de la letra c) del número 1 del artículo 32 del Real Decreto 625/85 deberá, en el plazo de 30 días, desde la notificación de esta Resolución, ingresar la cantidad citada en Caja Madrid, número c/c 20389810176000179362 Recursos Diversos Provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, y comunicar tal ingreso a la Dirección Provincial del INEM mediante el correspondiente justificante de Caja Madrid.

Transcurrido este plazo sin que haya efectuado la liquidación de la deuda se emitirá la correspondiente certificación de descubierta, con lo que se iniciará la Vía de Apremio.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, la preceptiva

Reclamación Previa a la Vía Jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril ("B.O.E." número 86 de 11 de abril).

Córdoba, a 16 de marzo de 2001.— El Director Provincial del INEM, Luis Barrena Cabello.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO**

**Dirección Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 4.078

**Resolución sobre Responsabilidad Empresarial
N.º Expte: 14007779083**

Examinada la documentación referente al asunto de que se trata, y en atención a los siguientes:

Hechos

1.º Con fecha 12/01/2001, se le notificó la posible responsabilidad empresarial respecto al trabajador don Antonio Jiménez Maqueda, por: Existir descubierto de cotización durante los meses de 09/1994 y los períodos de 12/1994 a 01/1995 y 03/1995 a 02/1998.

2.º En dicha notificación se le concedía el plazo de 10 días para que formulara las alegaciones pertinentes, a tenor de lo dispuesto en la letra b) del número 1 del artículo 32 del Real Decreto 625/85, de 2 de abril ("B.O.E." número 109 de 7 de mayo).

3.º Que no presenta alegaciones en el plazo legalmente establecido.

Fundamentos de Derecho

1.º La letra c) del número 1 del artículo 32 del citado Real Decreto autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial resuelve reconocer la responsabilidad empresarial de la empresa Hormigones El Arenal, Sociedad Anónima, con domicilio en Polígono Las Quemadas, Parcela 48, 14014-Córdoba, en la cuantía de: 1.319.356 pesetas, por existir descubierto de cotización durante el mes de 09/1994 y los períodos de 12/1994 a 01/1995 y 03/1995 a 02/1998.

Se le comunica que en aplicación de la letra c) del número 1 del artículo 32 del Real Decreto 625/85 deberá, en el plazo de 30 días, desde la notificación de esta Resolución, ingresar la cantidad citada en Caja Madrid, número c/c 20389810176000179362 Recursos Diversos Provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, y comunicar tal ingreso a la Dirección Provincial del INEM mediante el correspondiente justificante de Caja Madrid.

Transcurrido este plazo sin que haya efectuado la liquidación de la deuda se emitirá la correspondiente certificación de descubierto, con lo que se iniciará la Vía de Apremio.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, la preceptiva Reclamación Previa a la Vía Jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril ("B.O.E." número 86 de 11 de abril).

Córdoba, a 16 de marzo de 2001.— El Director Provincial del INEM, Luis Barrena Cabello.

JUNTA DE ANDALUCÍA

**Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial**

CÓRDOBA

Núm. 4.261

Expediente de Expropiación Forzosa

Información Pública para Declaración de Urgente Ocupación

Habiéndose aprobado con fecha 11 de abril de 2001, el Proyecto para la obra: 1-CO-0220-0.0-0.0-PC (SV). Remodelación de la Intersección de la A-306 (N-324) con la A-309 (C-329), en el P.K. 40+700 (N-324), se consideran implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para la aplicación del procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley, de acuerdo con el artículo 56.1 y 2 de su Reglamento, se abre un período de información pública, por

una duración de 15 días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El Proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito en el Edificio de Servicios Múltiples, c/. Tomás de Aquino, 1-8.ª Córdoba.

Expropiaciones

Relación de afectados por la realización de las obras comprendidas en el Proyecto: "Remodelación de la Intersección de la A-306 (N-324) con la A-309 (C-329), en el P.K. 40+700 (N-324)". Clave:01-CO-0220-0.0-0.0-PC (SV)

Término Municipal: Bujalance

* Finca número 1.

Propietario: D. Manuel Priego Moreno.
Domicilio: C/. Manuel Montilla, 5-Bujalance
Cultivo: Olivar
Superficie: 0,0080 Ha.

* Finca número 2.

Propietario: D. Manuel Priego Moreno.
Domicilio: C/. Manuel Montilla, 5-Bujalance
Cultivo: Olivar
Superficie: 0,0680 Ha.

* Finca número 3.

Propietario: D. Alfonso González Díaz.
Domicilio: C/. Aguilera, 15-Bujalance
Cultivo: Olivar
Superficie: 0,1120 Ha.

* Finca número 4.

Propietario: D. Francisco Salazar García.
Domicilio: C/. Aguilera, 15-Bujalance
Cultivo: Olivar
Superficie: 0,3620 Ha.

* Finca número 5.

Propietario: D. Cristóbal García Corredor.
Domicilio: C/. San Pedro, 23-Bujalance
Cultivo: Olivar
Superficie: 0,5600 Ha.

* Finca número 6.

Propietario: D. Cristóbal García Corredor.
Domicilio: C/. San Pedro, 23-Bujalance
Cultivo: Olivar
Superficie: 0,1580 Ha.

* Finca número 7.

Propietario: D. Bartolomé Cantarero Delgado.
Domicilio: C/. Fernando Notario, 6-Bujalance
Cultivo: Olivar
Superficie: 0,1250 Ha.

* Finca número 8.

Propietario: D. Manuel Serrano García.
Domicilio: C/. Melchor Cantarero, 6-Bujalance
Cultivo: Olivar
Superficie: 0,2610 Ha.

* Finca número 9.

Propietario: D. Juan Marín Linares.
Domicilio: Plaza Santa Cruz, 4-Bujalance
Cultivo: Olivar
Superficie: 0,1800 Ha.

* Finca número 10.

Propietario: D. Antonio Serrano Serrano.
Domicilio: C/. Zarcos, 18-Bujalance
Cultivo: Olivar
Superficie: 0,1970 Ha.

* Finca número 11.

Propietario: D. Antonio Marín Linares.
Domicilio: C/. Duque de Rivas, 6-Bujalance
Cultivo: Olivar
Superficie: 0,3220 Ha.

* Finca número 12.

Propietario: D. José Zurita Morán.
Domicilio: C/. Santa Cruz Alta, 7-Bujalance
Cultivo: Olivar
Superficie: 0,0330 Ha.

Córdoba, 25 de abril de 2001.— El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Vías Pecuarias

Núm. 3.338

Anuncio de Ocupación de Terrenos

Don Antonio Muñoz Alfaro, con N.I.F. 29948680-N y domicilio en Córdoba, calle Sagunto, número 59, solicita la ocupación temporal por el plazo de 10 años de terrenos de la Vía Pecuaria:

Provincia: Córdoba.

Término municipal: Espiel.

Vía Pecuaria: Cordel de Fuente Obejuna o de Extremadura.

Linderos:

Norte y Sur: Con terrenos del interesado.

Este y Oeste: Con terrenos de la Vía Pecuaria.

Destino: Cruce de la Vía Pecuaria por una línea eléctrica aérea de 20 KVA de potencia.

Superficie de ocupación: 112'83 metros cuadrados.

El expediente se encuentra disponible en las Oficinas de esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, sin número, 7.ª planta, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, otorgándose, además de dicho mes, un plazo de 20 días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Córdoba, 26 de marzo de 2001.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 2.919

Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica

Referencia: Expediente A.T. 52/2001 JLC/rll

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Retevisión Móvil, Sociedad Anónima, con domicilio social en calle La Marina, 16-18 en Barcelona.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Finca "Las Lágrimas" en el término municipal de Puente Genil (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Estación Base de Radioteléfonos.

d) Características principales: Línea aérea a 15 KV. de 36 metros de longitud y un centro de transformación de 25 KVA.

e) Presupuesto: 3.007.407 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 12 de marzo de 2001.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.833

Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica

Referencia: Expediente A.T. 67/2001 JLC/rll

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: José Luis Conde Cuadrado, con domicilio social en calle Chopera, número 12, en Málaga.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Finca "Las Carchenas" en el término municipal de La Granjuela (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la finca.

d) Características principales: Línea aérea a 20 KV. de 170 metros de longitud y un centro de transformación de 50 KVA.

e) Presupuesto: 991.905 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 5 de abril de 2001.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
Sección de Ordenación Laboral
CÓRDOBA
Núm. 3.771

Convenio Colectivo número 1.147

Código de Convenio: 14-0044-5

Visto el Texto del Acuerdo suscrito por la Comisión Paritaria del vigente Convenio Colectivo Provincial del Sector de Limpieza de Edificios y Locales de la Provincia de Córdoba, por el que, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula adicional 1.ª del vigente Convenio, se aprueba la Revisión Salarial del año 2000, (por las Diferencias habidas entre el IPC Previsto y el IPC Real a 31/12/00), y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo sobre Registro y Depósito de Convenios, esta Delegación, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, esta Delegación.

A C U E R D A

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, a 21 de marzo de 2001.— El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Andrés Luque García.

**ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO
COLECTIVO PROVINCIAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y
LOCALES DE CÓRDOBA**

En Córdoba siendo las 11 horas del día 1 de febrero de 2001, se reúnen los Señores/as relacionados/as miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el Sector Provincial de Limpieza de Edificios y Locales de Córdoba: Asistentes: Por CC.OO: Dª. Isabel Medina Morales y D. José Manuel Muñoz García; Por U.G.T.: D. Antonio Gallardo Arroyo y D. Rafael Martínez Luque; Por ALIMCOR: Dª Mª Carmen Castro Rodríguez, D. Javier Tudela Nieves, D. Manuel Pérez Lara y D. Manuel Salinas García, siendo el Asesor: D. Francisco Poveda Luna, en la sede de la Confederación de Empresarios de Córdoba (CECO), al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el texto vigente del citado Convenio Colectivo. (Revisión salarial, cláusulas adicional uno).

Abierta la sesión se da a conocer a los reunidos el I.P.C. publicada por el I.N.E. correspondiente al pasado año 2000, consistente en un 4%, acordándose lo siguiente:

Primero.- Atendiendo a lo regulado en la cláusula adicional 1.ª, si lo índices de precios al consumo real del año 2000, superase el incremento salarial firmado a primeros de año (2,9%) más el 0,6%, se aplicará a los salarios el porcentaje de revisión que excediese del porcentaje anteriormente indicado, sirviendo de base para el cálculo de los salarios para el año siguiente.

Segundo: La diferencia resultante se empezará a abonar desde enero de 2001, según tabla anexa 1.

Tercero: Remitir la presente acta con sus anexos a la Autoridad

Laboral Competente para su registro y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las trece horas treinta minutos del día arriba indicado.

Por CC.OO.: Hay varias firmas.— Por UGT: Hay varias firmas.— Por ALIMCOR: Hay varias firmas.

TABLA ANEXA Nº 1
Revisión Salarial Final

CATEGORÍA	PESETAS	EUROS
PERSONAL DIRECTIVO		
Director General	146.905	882,92
Director Comercial	135.867	816,58
Titulado Superior	124.833	750,26
Titulado Grado Medio	119.681	719,30
Titulado Laboral y Profesional	109.297	656,89
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Jefe Administrativo de 1ª	120.056	721,55
Jefe Administrativo de 2ª	116.367	699,38
Cajero	111.583	670,63
Oficial de 1ª	108.639	652,93
Oficial de 2ª	103.619	622,76
Auxiliar Administrativo	96.682	581,07
Cobrador telefonista	95.020	571,08
Aspirante	75.202	451,97
PERSONAL SUBALTERNO		
Ordenanza	90.424	543,46
Listero, Almacenero, Vigilante	90.327	542,88
Botones	77.867	467,99
PERSONAL DE PRODUCCIÓN		
Encargado General	123.762	743,82
Encargado de Zona	117.957	708,94
Encargado de Sector	114.546	688,44
Responsable de Equipo	96.329	578,95
Encargado/a Grupo o Edificio	105.034	631,27
Conductor/a Limpiador/a	103.187	620,17
Especialista	100.339	603,05
Peón Especializado	96.329	578,95
Limpiador/a	90.327	542,88
Limpiacristales	90.327	542,88
PERSONAL OFICIOS VARIOS		
Oficial/a	100.339	603,05
Ayudante/a	92.453	555,65
Peón	90.327	542,88
Aprendiz/a	71.816	431,62

Hay varias firmas.

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Agricultura y Pesca
Fondo Andaluz de Garantía Agraria
SEVILLA

Núm.3.069

Por el lltmo. Director del FAGA, Félix Martínez Aljama, en fecha 20 de noviembre de 2000, con referencia número 200003363, se ha dictado:

"Acuerdo de inicio de Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido"

Beneficiario: Olcina Peiro, Antonio

CIF/NIF: 20.731.455-Z

Campaña: 1997

Relación de líneas de ayudas.— Importes.— Unidades pagadas. Línea Feoga.— Denominación.— Importe.— Unidades.— Fecha.

B012220005; Prima por oveja y cabra campaña 1997, primer anticipo; 125.523; —; 29-05-1998.

B012220006; Prima por oveja y cabra campaña 1997, segundo anticipo; 108.427; —; 29-05-1998.

B012220023; Prima por oveja y cabra campaña 1997, Saldo; 151.323; —; 29-05-1998.

Total importe: 385.273

1. El Fondo Andaluz de Garantía Agraria autorizó a su favor el pago de la ayuda cuyos datos se indican en la cabecera y en las fechas descritas.

2. Además de los datos y de la documentación obrante en la Administración, y como consecuencia de haber realizado un con-

trol de naturaleza: Física consistente en Control de la explotación, se obtuvieron evidencias de la siguiente irregularidad: Solicitud de Ayuda incorrecta o incompleta, que se concreta de la siguiente forma:

No se identifican los anilames controlados.

3. Las circunstancias descritas suponen una infracción del Reglamento Comunitario 3.887/92 (art. 9).

4. En consecuencia, no procedería reconocerle derecho alguno a la ayuda, tal como se le notificó mediante la Resolución SASI/021/2000, por lo que habría de reintegrarse la cuantía percibida, 385.273 pesetas.

5. Por razón de lo expuesto (y de conformidad con el Reglamento (CEE) número 595/91 del Consejo, de 4 de marzo de 1991, en el caso de irregularidades), la Dirección del FAGA

ACUERDA

Iniciar el expediente de recuperación del pago indebidamente percibido con el fin de determinar la cantidad que deberá reintegrarse al FAGA.

Cautelarmente se ordena la retención por parte del FAGA de los pagos ordenados a su favor por cualquier expediente de ayudas con cargo a fondos del FEOGA-Garantía, hasta cubrir el importe de la deuda a recuperar, en protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (Reglamento 2.988/95 del Consejo) y de conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El pago indebido se desglosa según el siguiente cuadro:

Pagado (A)	385.273
Correcto (B)	0
Deuda principal (A-B)	385.273
Sanciones (C)	0
Retenido de pagos (E)	0
Reintegrado por beneficiario (F)	0
Principal pendiente de reintegrar (A-B-D-E-F)	385.273

De conformidad con lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le informa que:

a) Que el plazo máximo para resolver y notificar la Resolución del procedimiento es de seis meses contados desde la fecha del presente acuerdo.

b) El vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado la pertinente Resolución producirá la caducidad del procedimiento.

Sevilla, a 20 de noviembre de 2000.— El Director del FAGA, Félix Martínez Aljama".

El importe resultante de aplicar al principal de la deuda las reglas de cálculo de intereses de demora expresadas en el Acuerdo es de 0 pesetas. Por tanto, el detalle actualizado de la deuda con el Fondo Andaluz de Garantía Agraria queda integrado por los siguientes conceptos:

Concepto de la deuda	Importe
Principal pendiente de reintegrar	385.273
Intereses de demora	0
Total a reintegrar	385.273

En caso de conformidad con los hechos, podrá efectuar el reintegro del pago indebidamente percibido a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, en la cuenta FAGA-Organismo Pagador FEOGA, código cuenta cliente 2103-0722-89-0230000233 de Unicaja, indicando número de referencia del procedimiento y su CIF/NIF.

Se le concede un plazo de quince días, a contar desde la recepción del presente escrito, a fin de que se formule las alegaciones o aporte los documentos que estime oportunos, que deberá presentar ante la Consejería de Agricultura y Pesca, Dirección General del FAGA, Servicio Económico Financiero, calle Tabladilla, sin número, 41071-Sevilla.

Todo ello se le notifica por la presente según lo estipulado en el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, a 21 de noviembre de 2000.— El Jefe del Servicio Económico-Financiero, Antonio Rodríguez Ocaña.

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Agricultura y Pesca
Fondo Andaluz de Garantía Agraria
SEVILLA
 Núm.3.070

Por el Ilmo. Director del FAGA, Félix Martínez Aljama, en fecha 20 de noviembre de 2000, con referencia número 200002823, se ha dictado:

“Acuerdo de inicio de Procedimiento de Recuperación de Pago Indebido

Beneficiario: Escudero García, Francisco
 CIF/NIF: 75.687.981-H
 Campaña: 1997

Relación de líneas de ayudas.— Importes.— Unidades pagadas. Línea Feoga.— Denominación.— Importe.— Unidades.— Fecha.
 B011051005; Productores de cereales fuera de la base maíz, campaña 1997/98; 1.528.630; —; 26-12-1997.

B011051005; Productores de cereales fuera de la base maíz, campaña 1997/98; 296.905; —; 26-12-1997.

B011060005; Retirada de tierras vinculadas a las Ayudas por Ha., campaña 1997/98; 741.964; —; 26-12-1997.

B011060005; Retirada de tierras vinculadas a las Ayudas por Ha., campaña 1997/98; 218.535; —; 26-12-1997.

B011310006; Ayudas a las legumbres secas, campaña 1997/98; 388.125; —; 26-12-1997.

Total importe: 3.174.159

1. El Fondo Andaluz de Garantía Agraria autorizó a su favor el pago de la ayuda cuyos datos se indican en la cabecera y en las fechas descritas.

2. Además de los datos y de la documentación obrante en la Administración, y como consecuencia de haber realizado un control de naturaleza: Documental consistente en verificación de rutina, se obtuvieron evidencias de la siguiente irregularidad: Errores de cálculo, que se concreta de la siguiente forma:

Errores de cálculo.

3. Las circunstancias descritas suponen una infracción del D 27172 OM XI 96.

4. En consecuencia, el importe correcto de la ayuda que le correspondería es de 3.116.722 pesetas, tal como se le notificó mediante Resolución SASI/018/2000, por lo que procedería el reintegro de la diferencia, 57.437 pesetas.

5. Por razón de lo expuesto (y de conformidad con el Reglamento (CEE) número 595/91 del Consejo, de 4 de marzo de 1991, en el caso de irregularidades), la Dirección del FAGA

ACUERDA

Iniciar el expediente de recuperación del pago indebidamente percibido con el fin de determinar la cantidad que deberá reintegrarse al FAGA.

Cautelamente se ordena la retención por parte del FAGA de los pagos ordenados a su favor por cualquier expediente de ayudas con cargo a fondos de FEOGA-Garantía, hasta cubrir el importe de la deuda a recuperar, en protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (Reglamento 2.988/95 del Consejo) y de conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Siguiendo dicho procedimiento, se le ha retenido una cantidad de 57.437 pesetas de la que le hubiera correspondido por las solicitudes de ayuda presentadas.

El pago indebido se desglosa según el siguiente cuadro:

Pagado (A)	3.174.159
Correcto (B)	3.116.722
Deuda principal (A-B)	57.437
Sanciones (C)	0
Retenido de pagos (E)	57.437
Reintegrado por beneficiario (F)	0
Principal pendiente de reintegrar (A-B-D-E-F)	0

De conformidad con lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le informa que:

a) Que el plazo máximo para resolver y notificar la Resolución del procedimiento es de seis meses contados desde la fecha del presente acuerdo.

b) El vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya

dictado y notificado la pertinente Resolución producirá la caducidad del procedimiento.

Sevilla, a 20 de noviembre de 2000.— El Director del FAGA, Félix Martínez Aljama”.

El importe resultante de aplicar al principal de la deuda las reglas de cálculo de intereses de demora expresadas en el Acuerdo es de 0 pesetas. Por tanto, el detalle actualizado de la deuda con el Fondo Andaluz de Garantía Agraria queda integrado por los siguientes conceptos:

Concepto de la deuda	Importe
Principal pendiente de reintegrar	0
Intereses de demora	0
Total a reintegrar	0

Se le concede un plazo de quince días, a contar desde la recepción del presente escrito, a fin de que se formule las alegaciones o aporte los documentos que estime oportunos, que deberá presentar ante la Consejería de Agricultura y Pesca, Dirección General del FAGA, Servicio Económico Financiero, calle Tabladilla, sin número, 41071-Sevilla.

Todo ello se le notifica por la presente según lo estipulado en el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, a 21 de noviembre de 2000.— El Jefe del Servicio Económico-Financiero, Antonio Rodríguez Ocaña.

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
RECTORADO

Área de Investigación

Núm. 4.124

RESOLUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE INVESTIGACION

La Universidad de Córdoba convoca a concurso público contratos laborales por obra o servicio determinado con cargo a: Proyectos, Grupos, Contratos art. 11 de la LRU, Convenios de Investigación y apoyo a Servicios.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

SOLICITANTES: Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figurarán como Anexos de las Resoluciones correspondientes.

CUANTIA DE LOS CONTRATOS: La cuantía de los contratos estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos. Las contrataciones implicarán alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

EFFECTOS DE LOS CONTRATOS: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efectos a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de reunión de las comisiones.

DURACION DE LOS CONTRATOS: La duración de los contratos dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. Estas prórrogas mantendrán las mismas condiciones del contrato especificadas en los respectivos anexos. Asimismo la duración del contrato vendrá determinada por la duración y la disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio.

SOLICITUDES: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Córdoba, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria. Los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley 30/92 deberán comunicar tal circunstancia a la Universidad de Córdoba (Área de Investigación), mediante FAX al número 957 218030 o telegrama. En caso de que el último día de presentación de solicitudes sea sábado, el plazo se entenderá prorrogado hasta las 14 horas del siguiente día hábil. A la solicitud se adjuntará curriculum-vitae en el que se haga constar los siguientes datos:

- Nombre y Apellidos y D.N.I.
- Domicilio y Teléfono
- Titulación y certificación de asinaturas y calificaciones académicas obtenidas.

- Resto de méritos, debidamente documentados, en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Los solicitantes podrán recuperar la documentación en el plazo de un mes a partir de la concesión de los contratos, pasado ese plazo se destruirán aquellas solicitudes que no se hayan recogido.

REQUISITO COMUN A TODAS LAS CONVOCATORIAS: Para que los solicitantes puedan ser seleccionados será condición indispensable que el Responsable del Proyecto, Grupo de Investigación, etc., emita un informe favorable del candidato debidamente razonado.

CRITERIOS DE VALORACION: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalente.

- Con carácter particular y en aquellos anexos que así se especifique los aspirantes podrán ser convocados a la realización de una prueba directamente relacionada con las funciones a desempeñar.

INCOMPATIBILIDADES: La formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con el puesto a desempeñar.

COMISION EVALUADORA DE LAS SOLICITUDES: La Comisión evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación o persona en quien delegue que actuará como Presidente..
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- Un miembro de la Comisión de Investigación.
- Un miembro propuesto por el responsable del proyecto, Grupo, Contrato, o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.
- Un funcionario del Área de Investigación o del Área de Personal que actuará como Secretario con voz pero sin voto.

Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

Todos los demás anuncios relacionados con la presente convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad y servirá de notificación a los interesados.

Córdoba, 24 de abril de 2001.— El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

ANEXO 1

Nº de Contratos: 1

Proyecto: Convenio Litoral Mediterráneo

Investigador responsable: D. ALFONSO GARCÍA-FERRER PORRAS

Representante en la Comisión de Selección: D. ALFONSO GARCÍA-FERRER PORRAS

Perfil del contrato:

Análisis de muestras de suelo y agua: determinaciones generales más nitratos, nitratos y amonio

Requisitos mínimos de los candidatos:

Técnico FP II o superior, rama Química. Experiencia laboratorio (mínimo 2 años)

Experiencia en análisis de suelo, extracción de nutrientes, análisis de nitratos y amonio

Condiciones del Contrato:

- Retribución mensual: 158.084,- ptas.- (incluido prorrateo pagas extra).

- Horas semanales. 37

- Duración: TRES MESES.

- Prorrogable: SI

Observaciones:

- Trabajos previos en laboratorio de suelos

ANEXO 2

Nº de contratos: 1

Proyecto: Convenio Plan Litoral Mediterráneo

Investigador responsable: D. ALFONSO GARCÍA-FERRER PORRAS

Representante en la Comisión de Selección: D. ALFONSO GARCÍA-FERRER PORRAS

Perfil del contrato:

Análisis de muestras de suelo y agua: determinaciones generales más nitratos nitratos y amonio por métodos automáticos (FIA)

Requisitos mínimos de los candidatos:

Técnico FP II Rama Química. Experiencia laboratorio (mínimo 5 años)

Conocimiento de análisis de suelo y manejo de las técnicas y aparatos propios de estas muestras (FIA)

Condiciones del Contrato:

- Retribución mensual: 188.100,- ptas.- (incluido prorrateo pagas extra).

- Horas semanales: 37

- Duración: TRES MESES.

- Prorrogable: SI

Observaciones:

Trabajos previos en laboratorio de suelos

ANEXO 3

Nº de contratos: 1

Proyecto: Convenio Valle del Guadalquivir

Investigador responsable: D. ALFONSO GARCÍA-FERRER PORRAS

Representante en la Comisión de Selección: D. ALFONSO GARCÍA-FERRER PORRAS

Perfil del contrato:

Localización y coordinación de explotaciones tipo colaboradoras Realización de encuestas, análisis de suelo y seguimiento de fincas.

Análisis abonado nitrogenado en la zona, redacción de memoria.

Requisitos mínimos de los candidatos:

Ingeniero Agrónomo o pendiente proyecto.

Experiencia en trabajos relacionados con contaminación agraria por nitratos

Experiencia en trabajos de campo eb explotaciones agrícolas.

Condiciones del Contrato:

- Retribución mensual: 200.000,- ptas.- (incluido prorrateo pagas extra).

- Horas semanales: 37

- Duración: SEIS MESES.

- Prorrogable: SI

Observaciones:

- Carnet de conducir y vehículo propio.

ANEXO 4

Nº de contratos: 1

Proyecto: Base Genética para la mejora de la rosa

Investigador responsable: D. JOSÉ IGNACIO CUBERO SALMERÓN

Representante en la Comisión de Selección: D. CUBERO SALMERÓN/MILLÁN VALENZUELA

Perfil del contrato:

Aplicación de técnicas de hibridación in situ en rosas

Requisitos mínimos de los candidatos:

Doctor en Ciencias Biológicas.

Condiciones del Contrato:

- Retribución mensual: 225.120,- ptas.- (incluido prorrateo pagas extra).

- Horas semanales: 37

-Duración: DIEZ MESES.

-Prorrogable: SI

Observaciones:

-Experiencia en citogenética de rosas

-Experiencia en técnica de hibridación in situ.

ANEXO 5

Nº de contratos: 1

Proyecto: Fabricación de pastas para papel a partir de Eucalipto y RA

Investigador responsable: D. LUIS JIMÉNEZ ALCAIDE

Representante en la Comisión de Selección: D. LUIS JIMÉNEZ ALCAIDE

Perfil del contrato:

Abtención y análisis de pastas y hojas de papel.

Requisitos mínimos de los candidatos:

Licenciado en Ciencias Químicas con experiencia en la fabricación de pastas celulósicas.

Condiciones del Contrato:

- Retribución mensual: 120.864,- ptas.- (incluido prorrateo pagas extra).

- Horas semanales: 16

-Duración: SEIS MESES.

-Prorrogable: SI

Observaciones:**ANEXO 6****Nº de contratos: 1**

Proyecto:1FD97-0638-C05-03

Investigador responsable: D. EDUARDO MUÑOZ BLANCO

Representante en la Comisión de Selección: D. EDUARDO MUÑOZ BLANCO

Perfil del contrato:

Cultivos Celulares. Experimentos de Regulación Genética RT-PCR, Manipulación de Plásmidos, Citometría de Flujo

Requisitos mínimos de los candidatos:

Licenciado en Biológicas.

Condiciones del Contrato:

- Retribución mensual: 93.090,- ptas.- (incluido prorrateo pagas extra).

- Horas semanales: 25

-Duración: SEIS MESES.

-Prorrogable: SI

Observaciones:

Experiencia de laboratorio en las técnicas de las actividades a desarrollar

ANEXO 7**Nº de contratos: 1**

Proyecto: OLK3-CT-2000-00463

Investigador responsable: D. EDUARDO MUÑOZ BLANCO

Representante en la Comisión de Selección: D. EDUARDO MUÑOZ BLANCO

Perfil del contrato:

Cultivos Celulares, Experimentación animal, preparación de reactivos.

Requisitos mínimos de los candidatos:

Técnico Especialista de Laboratorio. Rama Sanitaria.

Condiciones del Contrato:

- Retribución mensual: 61.737,- ptas.- (incluido prorrateo pagas extra).

- Horas semanales: 25

-Duración: SEIS MESES.

-Prorrogable: SI

Observaciones:

Curso de Formación del Personal Investigador de animales de Experimentación y Otros Fines Científicos.

Conocimiento de Técnicas de Biología Molecular (Genética Bacteriana: clonación, electroforesis, extracción DNA) y Manejo de Cultivos Celulares (Manejo de Células Sanguíneas y Cultivos de Líneas Tumorales), Dominio en el Manejo de Animales de Experimentación.

ANEXO 8**Nº de Contratos: 1**

Proyecto: Metabolismo del Nitrógeno en Bacterias

Investigador responsable: D. FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ

Representante en la Comisión de Selección: D. FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ

Perfil del contrato:

Clonación y secuenciación de genes relacionados con el metabolismo de cianuro en bacterias.

Requisitos mínimos de los candidatos:

Doctor en Ciencias. Experiencia en Técnicas de Biología Molecular de la Biodegradación Bacteriana

Condiciones del Contrato:

- Retribución mensual: 127.500,- ptas.- (incluido prorrateo pagas extra).

- Horas semanales: 37

-Duración: SIETE MESES.

-Prorrogable: SI

Observaciones:

Conocimientos de inglés. Capacidad de trabajo en grupo.

ANEXO 9**Nº de Contratos: 1**

Proyecto: Strawberry fruit ripening

Investigador responsable: D. JUAN MUÑOZ BLANCO

Representante en la Comisión de Selección: D. JUAN MUÑOZ BLANCO

Perfil del contrato:

Generación de ESTs en fresas.

Requisitos mínimos de los candidatos:

Grado de Doctor

Condiciones del Contrato:

- Retribución mensual: 165.088,- ptas.- (incluido prorrateo pagas extra).

- Horas semanales: 40

-Duración: CINCO MESES.

-Prorrogable: SI

Observaciones:**ANEXO 10****Nº de Contratos: 1**

Proyecto: System for Pollen Related Information Gathering

Investigador responsable: Dña CARMEN GALÁN SOLDEVILLA

Representante en la Comisión de Selección: Dña CARMEN GALÁN SOLDEVILLA

Perfil del contrato:

Actualización Datos Aerobiológicos.

Requisitos mínimos de los candidatos:

Experiencia demostrable en Aerobiología: informe del Responsable del Grupo de Aerobiología de la Comunidad de Galicia.

Condiciones del Contrato:

- Retribución mensual: 50.000,- ptas.- (incluido prorrateo pagas extra).

- Horas semanales: 20

- Duración: TRES MESES.

- Prorrogable: NO

Observaciones:

- Asistencia a cursos relacionados con el tema,

- Participación en Proyectos de Investigación...

ANEXO 11**Nº de Contratos: 1**

Proyecto: System for Pollen Related Information Gathering

Investigador responsable: Dña CARMEN GALÁN SOLDEVILLA

Representante en la Comisión de Selección: Dña CARMEN GALÁN SOLDEVILLA

Perfil del contrato:

Actualización Datos Aerobiológicos.

Requisitos mínimos de los candidatos:

Experiencia demostrable en Aerobiología: informe del Responsable del Grupo de Aerobiología de la Universidad de Granada.

Condiciones del Contrato:

- Retribución mensual: 50.000,- ptas.- (incluido prorrateo pagas extra).

- Horas semanales: 20

-Duración: TRES MESES.

-Prorrogable: NO

Observaciones:

-Asistencia a cursos relacionados con el tema,

-Participación en Proyectos de Investigación...

ANEXO 12**Nº de Contratos: 1**

Proyecto: System for Pollen Related Information Gathering

Investigador responsable: Dña CARMEN GALÁN SOLDEVILLA

Representante en la Comisión de Selección: Dña CARMEN GALÁN SOLDEVILLA

Perfil del contrato:

Actualización Datos Aerobiológicos.

Requisitos mínimos de los candidatos:

Experiencia demostrable en Aerobiología: informe del Responsable del Grupo de Aerobiología de la Universidad de Málaga.

Condiciones del Contrato:

- Retribución mensual: 50.000,- ptas.- (incluido prorrateo pagas extra).

- Horas semanales: 20

-Duración: TRES MESES.

-Prorrogable: NO

Observaciones:

-Asistencia a cursos relacionados con el tema,

-Participación en Proyectos de Investigación...

ANEXO 13

Nº de Contratos: 1

Proyecto: System for Pollen Related Information Gathering

Investigador responsable: Dña CARMEN GALÁN SOLDEVILLA

Representante en la Comisión de Selección: Dña CARMEN GALÁN SOLDEVILLA

Perfil del contrato:

Actualización Datos Aerobiológicos.

Requisitos mínimos de los candidatos:

Experiencia demostrable en Aerobiología: informe del Responsable del Grupo de Aerobiología de la Universidad de Sevilla.

Condiciones del Contrato:

- Retribución mensual: 50.000,- ptas.- (incluido prorrateo pagas extra).

- Horas semanales: 20

- Duración: TRES MESES.

- Prorrogable: NO

Observaciones:

- Asistencia a cursos relacionados con el tema,

- Participación en Proyectos de Investigación...

ANEXO 14

Nº de Contratos: 1

Proyecto: System for Pollen Related Information Gathering

Investigador responsable: Dña CARMEN GALÁN SOLDEVILLA

Representante en la Comisión de Selección: Dña CARMEN GALÁN SOLDEVILLA

Perfil del contrato:

Actualización Datos Aerobiológicos.

Requisitos mínimos de los candidatos:

Experiencia demostrable en Aerobiología: informe del Responsable del Grupo de Aerobiología de la Comunidad de Murcia.

Condiciones del Contrato:

- Retribución mensual: 50.000,- ptas.- (incluido prorrateo pagas extra).

- Horas semanales: 20

- Duración: TRES MESES.

- Prorrogable: NO

Observaciones:

- Asistencia a cursos relacionados con el tema,

- Participación en Proyectos de Investigación...

ANEXO 15

Nº de Contratos: 1

Proyecto: System for Pollen Related Information Gathering

Investigador responsable: Dña CARMEN GALÁN SOLDEVILLA

Representante en la Comisión de Selección: Dña CARMEN GALÁN SOLDEVILLA

Perfil del contrato:

Actualización Datos Aerobiológicos.

Requisitos mínimos de los candidatos:

Experiencia demostrable en Aerobiología: informe del Responsable del Grupo de Aerobiología de la Comunidad de Madrid.

Condiciones del Contrato:

- Retribución mensual: 50.000,- ptas.- (incluido prorrateo pagas extra).

- Horas semanales: 20

- Duración: TRES MESES.

- Prorrogable: NO

Observaciones:

- Asistencia a cursos relacionados con el tema,

- Participación en Proyectos de Investigación...

ANEXO 16

Nº de Contratos: 1

Proyecto: System for Pollen Related Information Gathering

Investigador responsable: Dña CARMEN GALÁN SOLDEVILLA

Representante en la Comisión de Selección: Dña CARMEN GALÁN SOLDEVILLA

Perfil del contrato:

Actualización Datos Aerobiológicos.

Requisitos mínimos de los candidatos:

Experiencia demostrable en Aerobiología: informe del Responsable del Grupo de Aerobiología de la Comunidad de Valencia.

Condiciones del Contrato:

- Retribución mensual: 50.000,- ptas.- (incluido prorrateo pagas extra).

- Horas semanales: 20

- Duración: TRES MESES.

- Prorrogable: NO

Observaciones:

- Asistencia a cursos relacionados con el tema,

- Participación en Proyectos de Investigación...

ANEXO 17

Nº de Contratos: 1

Proyecto: System for Pollen Related Information Gathering

Investigador responsable: Dña CARMEN GALÁN SOLDEVILLA

Representante en la Comisión de Selección: Dña CARMEN GALÁN SOLDEVILLA

Perfil del contrato:

Actualización Datos Aerobiológicos.

Requisitos mínimos de los candidatos:

Experiencia demostrable en Aerobiología: informe del Responsable del Grupo de Aerobiología de la Comunidad de Extremadura.

Condiciones del Contrato:

- Retribución mensual: 50.000,- ptas.- (incluido prorrateo pagas extra).

- Horas semanales: 20

- Duración: TRES MESES.

- Prorrogable: NO

Observaciones:

- Asistencia a cursos relacionados con el tema,

- Participación en Proyectos de Investigación...

ANEXO 18

Nº de Contratos: 1

Proyecto: System for Pollen Related Information Gathering

Investigador responsable: Dña CARMEN GALÁN SOLDEVILLA

Representante en la Comisión de Selección: Dña CARMEN GALÁN SOLDEVILLA

Perfil del contrato:

Actualización Datos Aerobiológicos.

Requisitos mínimos de los candidatos:

Experiencia demostrable en Aerobiología: informe del Responsable del Grupo de Aerobiología de la Comunidad de Cataluña.

Condiciones del Contrato:

- Retribución mensual: 50.000,- ptas.- (incluido prorrateo pagas extra).

- Horas semanales: 20

- Duración: TRES MESES.

- Prorrogable: NO

Observaciones:

- Asistencia a cursos relacionados con el tema,

- Participación en Proyectos de Investigación...

ANEXO 19

Nº de Contratos: 1

Proyecto: System for Pollen Related Information Gathering

Investigador responsable: Dña CARMEN GALÁN SOLDEVILLA

Representante en la Comisión de Selección: Dña CARMEN GALÁN SOLDEVILLA

Perfil del contrato:

Actualización Datos Aerobiológicos.

Requisitos mínimos de los candidatos:

Experiencia demostrable en Aerobiología: informe del Responsable del Grupo de Aerobiología de la Comunidad del País Vasco.

Condiciones del Contrato:

- Retribución mensual: 50.000,- ptas.- (incluido prorrateo pagas extra).

- Horas semanales: 20

- Duración: TRES MESES.

- Prorrogable: NO

Observaciones:

- Asistencia a cursos relacionados con el tema,

- Participación en Proyectos de Investigación...

ANEXO 20

Nº de Contratos: 1

Proyecto: System for Pollen Related Information Gathering

Investigador responsable: Dña CARMEN GALÁN SOLDEVILLA
Representante en la Comisión de Selección: Dña CARMEN GALÁN SOLDEVILLA

Perfil del contrato:

Actualización Datos Aerobiológicos.

Requisitos mínimos de los candidatos:

Experiencia demostrable en Aerobiología: informe del Responsable del Grupo de Aerobiología de la Comunidad de Aragón.

Condiciones del Contrato:

- Retribución mensual: 50.000,- ptas.- (incluido prorrateo pagas extra).

- Horas semanales: 20

- Duración: TRES MESES.

- Prorrogable: NO

Observaciones:

- Asistencia a cursos relacionados con el tema,
 - Participación en Proyectos de Investigación...

ANEXO 21

Nº de Contratos: 1

Proyecto: System for Pollen Related Information Gathering

Investigador responsable: Dña CARMEN GALÁN SOLDEVILLA
Representante en la Comisión de Selección: Dña CARMEN GALÁN SOLDEVILLA

Perfil del contrato:

Actualización Datos Aerobiológicos.

Requisitos mínimos de los candidatos:

Experiencia demostrable en Aerobiología: informe del Responsable del Grupo de Aerobiología de la Comunidad de Asturias.

Condiciones del Contrato:

- Retribución mensual: 50.000,- ptas.- (incluido prorrateo pagas extra).

- Horas semanales: 20

- Duración: TRES MESES.

- Prorrogable: NO

Observaciones:

- Asistencia a cursos relacionados con el tema,
 - Participación en Proyectos de Investigación...

ANEXO 22

Nº de Contratos: 1

Proyecto: System for Pollen Related Information Gathering

Investigador responsable: Dña CARMEN GALÁN SOLDEVILLA
Representante en la Comisión de Selección: Dña CARMEN GALÁN SOLDEVILLA

Perfil del contrato:

Actualización Datos Aerobiológicos.

Requisitos mínimos de los candidatos:

Experiencia demostrable en Aerobiología: informe del Responsable del Grupo de Aerobiología de la Comunidad de Castilla-León.

Condiciones del Contrato:

- Retribución mensual: 50.000,- ptas.- (incluido prorrateo pagas extra).

- Horas semanales: 20

- Duración: TRES MESES.

- Prorrogable: NO

Observaciones:

- Asistencia a cursos relacionados con el tema,
 - Participación en Proyectos de Investigación...

ANEXO 23

Nº de Contratos: 1

Proyecto: Proyecto FEDER 1FD97-0911-C03-03 "Seca de Quercus"

Investigador responsable: D. ANTONIO TRAPERO CASAS
Representante en la Comisión de Selección: D. ANTONIO TRAPERO CASAS

Perfil del contrato:

Prospección de "seca" de Quercus en Andalucía

Aislamiento e identificación de hongos patógenos de Quercus spp

Requisitos mínimos de los candidatos:

Ingeniero Agrónomo o Ingeniero de Montes

Experiencia en Fitopatología y Diagnóstico de micosis vegetales

Condiciones del Contrato:

- Retribución mensual: 143.743,- ptas.- (incluido prorrateo pagas extra).

- Horas semanales: 37

- Duración: SEIS MESES.

- Prorrogable: SI

Observaciones:

- Carnet de Conducir

- Experiencia en cultivo de plantas en vivero e invernadero

- Conocimientos de Informática

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN

(EPRINSA)

Núm. 4.159

El Sr. Delegado de Hacienda de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria y artículo 59.4 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

- Lugar de notificación:

Oficinas del Servicio Provincial de Recaudación (EPRINSA), en calle Reyes Católicos, 17-Bajo (Córdoba).

- Plazo para la comparecencia:

Diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

- Procedimiento que motiva la notificación:

Procedimiento de gestión tributaria.

- Acto a notificar:

Resolución de expedientes.

- Organismo responsable de la tramitación:

Servicio Provincial de Recaudación (EPRINSA). Departamento de Gestión Tributaria - I. BIENES INMUEBLES - URBANA

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

- Relación de notificaciones pendientes:

Remesa: 5342

Municipio: BAENA (CORDOBA)

Orden Expediente	D.N.I.	Nombre del Interesado
1	67506	80138002E Lopez Urbano Francisca

Remesa: 5342

Municipio: MONTILLA (CORDOBA)

Orden Expediente	D.N.I.	Nombre del Interesado
2	2083	30396058V Lao Sanchez Francisco

Remesa: 5342

Municipio: MONTORO (CORDOBA)

Orden Expediente	D.N.I.	Nombre del Interesado
3	173015	30529487T Canales Perez M.ª Jose
4	174584	28371394C Gomez Ortega Francisco
5	176054	30814461G Leiva de los Llanos Bartolome
6	172021	30470761Q Martinez Obrero Francisco

Remesa: 5342

Municipio: PALMA DEL RIO (CORDOBA)

Orden Expediente	D.N.I.	Nombre del Interesado
7	170868	1779200N Ruiz Martinez Carmen

Remesa: 5342

Municipio: PUENTE GENIL (CORDOBA)

Orden Expediente	D.N.I.	Nombre del Interesado
8	172018	30772292V Santos Romero Manuel

Córdoba a 20 de abril de 2001.— El Delegado de Hacienda, firma ilegible.

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN

(EPRINSA)

Núm. 4.160

El Sr. Delegado de Hacienda de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria y artículo 59.4 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

- Lugar de notificación:

Oficinas del Servicio Provincial de Recaudación (EPRINSA), en calle Reyes Católicos, 17-Bajo (Córdoba).

- Plazo para la comparecencia:

Diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

- Procedimiento que motiva la notificación:

Procedimiento de gestión tributaria.

- Acto a notificar:

Resolución de expedientes.

- Organismo responsable de la tramitación:

Servicio Provincial de Recaudación (EPRINSA). Departamento de Gestión Tributaria - I. BIENES INMUEBLES - RUSTICA

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

- Relación de notificaciones pendientes:

Remesa: 5343

Municipio: MADRID (MADRID)

Orden: 1

Expediente: 170265

D.N.I.: B80805856

Nombre del Interesado: Moyano Baeza, S.L.

Córdoba a 20 de abril de 2001.— El Delegado de Hacienda, firma ilegible.

**SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN
(EPRINSA)
Núm. 4.161**

El Sr. Delegado de Hacienda de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria y artículo 59.4 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

- Lugar de notificación:

Oficinas del Servicio Provincial de Recaudación (EPRINSA), en calle Reyes Católicos, 17-Bajo (Córdoba).

- Plazo para la comparecencia:

Diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

- Procedimiento que motiva la notificación:

Procedimiento de gestión tributaria.

- Acto a notificar:

Resolución de expedientes.

- Organismo responsable de la tramitación:

Servicio Provincial de Recaudación (EPRINSA). Departamento de Gestión Tributaria - I. BIENES INMUEBLES - RUSTICA

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

- Relación de notificaciones pendientes:

Remesa: 5344

Municipio: CÓRDOBA (CÓRDOBA)

Orden: 1

Expediente: 172589

D.N.I.: 29951053Q

Nombre del Interesado: Moralez González, Manuel.

Remesa: 5344

Municipio: FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

Orden: 2

Expediente: 158657

D.N.I.: 75580837P

Nombre del Interesado: Guisado Sánchez, José.

Remesa: 5344

Municipio: MONTILLA (CÓRDOBA)

Orden: 3

Expediente: 175872

D.N.I.: 30002345H

Nombre del Interesado: Roldán Espejo, Antonio

Córdoba a 20 de abril de 2001.— El Delegado de Hacienda, firma ilegible.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CÓRDOBA-ESTE Dependencia de Gestión Tributaria

Núm. 1.700

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997 de 30 de diciembre ("B.O.E." 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces, sin que haya podido practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo 1, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (ANEXO II).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO I (VER ANEXO II-fin listado)

N.I.F	Apellidos y Nombre o Razón Social
Procedimiento	Organismo Responsable

B14350037	ABDA BISU, S.L
-----------	----------------

GESTION TRIBUTARIA

A14029029	ANSENA, S.A.
-----------	--------------

GESTION TRIBUTARIA

B14318513	ARIDOS EL ARENAL II, S.L.
-----------	---------------------------

GESTION TRIBUTARIA

B14408082	AZAHARA CORDOBESA, S.L.
-----------	-------------------------

GESTION TRIBUTARIA

B14231153	CONMOVAL, S.L.
-----------	----------------

GESTION TRIBUTARIA

B14099592 CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES VILLARIOS

GESTION TRIBUTARIA

B14337943 DAYCAR PINTURAS, S.L.

GESTION TRIBUTARIA

A14007504 ALMACENES FUENTES GUERRA

GESTION TRIBUTARIA

B14390843 ANTONIO M. ALCALA ORTEGA, S.L.

GESTION TRIBUTARIA

A14106611 AUTO LAVA BETICA, S.A.L.

GESTION TRIBUTARIA

B14370050 BAR RESTAURANTE LA CAMPIÑA DE CORDOBA, S.L.

GESTION TRIBUTARIA

B14330500 CONSTRUCCIONES PEDRO LOPEZ FUENTE

GESTION TRIBUTARIA

B14308944 CORCAFRI, S.L.

GESTION TRIBUTARIA

B14343941 DISTRIBUCIONES ARMOVA, S.L.

GESTION TRIBUTARIA

B14403901 DISTRIBUIDORA EPORENSE MUEBLE

GESTION TRIBUTARIA

B14283915 EDIFICACIONES EL CARPIO, S.L.

GESTION TRIBUTARIA

B14364962 ESCABE, S.L.

GESTION TRIBUTARIA

A14213599 EXCATRAN, S.A.

GESTION TRIBUTARIA

B14068308 FABRICACIONE Y DECORACION MADERA, S.L.

GESTION TRIBUTARIA

B14333876 FLOMARCA, S.L.

GESTION TRIBUTARIA

B14409247 GALISTEO Y PEREZ, S.L.

GESTION TRIBUTARIA

B14363097 GRAFICNOVEL, S.L.

GESTION TRIBUTARIA

B14221006 GUCARO, S.L.

GESTION TRIBUTARIA

B14216576 HINODI, S.L.

GESTION TRIBUTARIA

B14419295 INSAMASA, S.L.

GESTION TRIBUTARIA

B14351696 DISTRICUATRO, S.L.

GESTION TRIBUTARIA

B14363253 ENGARFLOR, S.L.

GESTION TRIBUTARIA

B14380059 EXCAMA, S.L.

GESTION TRIBUTARIA

B14440697 EXPORTACIONES SALDAD, S.L.

GESTION TRIBUTARIA

B14366827 FATIMA Y XALOC, S.L.

GESTION TRIBUTARIA

B14414775 FONTCALGAS LOPEZ, S.L.

GESTION TRIBUTARIA

B14425540 GONZALEZ COCA, S.L.

GESTION TRIBUTARIA

A78610359 GRUPO TE, S.A.

GESTION TRIBUTARIA

B14383277 GUICASSAM, S.L.

GESTION TRIBUTARIA

B14431753 IMPORTACIONES TONG SHUN SL

GESTION TRIBUTARIA

B14382360 INSFOMA, S.L.

GESTION TRIBUTARIA

B14359756 JAMJOL, S.L.

GESTION TRIBUTARIA

B14435259 KARTING AZAHARA S.L.

GESTION TRIBUTARIA

B14376776 MELPA, S.L.

GESTION TRIBUTARIA

B14313605 MUEBLES SEBASTIAN PEREZ, S.L.

GESTION TRIBUTARIA

B14205959 NOVEDADES LOGI, S.L.

GESTION TRIBUTARIA

B14417711 PAGASIN, S.L.

GESTION TRIBUTARIA

B14444152 PETROEPORA, S.L.

GESTION TRIBUTARIA

B14426688 PRODUCCIONES PUBLI-CORDOBA, S.L.

GESTION TRIBUTARIA

B14342513 PROMOJOYA Y CREAOROSUR, S.L.

GESTION TRIBUTARIA

B14077747 ROYBRE, S.L.

GESTION TRIBUTARIA

B14435937 JUSEDIAN, S.L.

GESTION TRIBUTARIA

B14360622 LL CONSTRUCCIONES GENERALES Y REFORMAS

GESTION TRIBUTARIA

B14093546 MONTAJES ELECTRICOS TROIBA

GESTION TRIBUTARIA

B14411193 NEUMATICOS MEZQUITA, S.L.

GESTION TRIBUTARIA

B14350938 ORQUESTA FUSSION, S.L.

GESTION TRIBUTARIA

B14415368 PESCADOS PATO, S.L.

GESTION TRIBUTARIA

B14314694 PIALCO, S.L.

GESTION TRIBUTARIA

A14059067 PROMOCIONES CORDOBA, S.A.

GESTION TRIBUTARIA

B14312268 RESTAURANTES Y COMEDORES CORDOBA, S.L.

GESTION TRIBUTARIA

F14053813 S.C.A. METALISTERIA DE CORDOBA

GESTION TRIBUTARIA

B14343248 SEMICOR, S.L.

GESTION TRIBUTARIA

B14366652 SERVICIOS Y NEGOCIOS ANDALUCES, S.L.

GESTION TRIBUTARIA

B14389704 SILLERIAS VILLARRENSES, S.L.

GESTION TRIBUTARIA

B14412241 SUMINISTROS VILLARENSES, S.L.

GESTION TRIBUTARIA

B14325948 TALLERES JURADO, S.L.

GESTION TRIBUTARIA

B14314256 TAPICERIA GASPAR JURADO, S.L.

GESTION TRIBUTARIA

B14369573 VC BODEGAS ANDALUCIA, S.L.

GESTION TRIBUTARIA

B14364483 SERVICIOS LOGISTICOS DE CORDOBA

GESTION TRIBUTARIA

B14416770 SERVIRAPID DEL HOGAR, S.L.

GESTION TRIBUTARIA

B14418867 SOLIGRAT, S.L.

GESTION TRIBUTARIA

B14348080 TALLERES EL CAIRO, S.L.

GESTION TRIBUTARIA

B14388946 TALLERES MARIANO ACEVEDO, S.L.

GESTION TRIBUTARIA

F14310908 TEXTIL CORDOBESA, S.C.A.

GESTION TRIBUTARIA

GESTION TRIBUTARIA

Anexo II: Según número de la unidad, lugar de comparecencia. 14601- A.E.T. Admón de Córdoba Este; Av. de los Ollerías, 48 14001 Córdoba.

Córdoba, a 15 de febrero de 2001.— El Administrador, Vicente Calderón Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

ALMODÓVAR DEL RÍO

Núm. 1.476

ANUNCIO DE BASES.

BASES QUE HAN DE REGIR LA OPOSICION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AGENTE DE POLICIA LOCAL DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RIO (CÓRDOBA), PERTENECIENTE A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2.000.

I. NORMAS GENERALES.-

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Funcionario de esta Corporación Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, perteneciente al Grupo de Clasificación "D", según el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, condotación presupuestaria correspondiente de emolumentos con arreglo a la legislación vigente.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

Segunda. Para ser admitido a esta convocatoria, y, en su caso, realizar las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta años de edad antes del día en que expire e presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico, que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado, expediente disciplinario, del servicio de cualquiera Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

f) No hallarse en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad específica conforme a la legislación vigente.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción A y BTP o sus equivalentes.

h) Talla mínima de 1,70 metros para varones y 1,65 metros para las mujeres.

Asimismo, los aspirantes habrán de presentar por escrito el compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo, y de conducir vehículos policiales, en caso de ser seleccionados. Estos requisitos deberán acreditarse documentalente antes de realizar el curso de ingreso.

III. PRESENTACION DE INSTANCIAS.-

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquiera de las Oficinas públicas y en la forma establecida en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Junto a la solicitud debidamente cumplimentado, se presentará el justificante del ingreso de los derechos de examen por la cantidad de 3.000 ptas.

IV. ADMISION DE ASPIRANTES.-

Cuarta. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as.

En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ilmo. Ayuntamiento, se determinará el día, la hora y el lugar del comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal Calificador. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Los errores materiales o de hecho podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

V. TRIBUNAL CALIFICADOR.-

Quinta. De acuerdo con el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, el Tribunal se compone:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

VOCALES:

- Un Funcionario, representante de la Junta de Andalucía, designado por la Consejería de Gobernación.

- El Jefe de la Policía Local o funcionario policial en quien delegue.

- Un Funcionario, representante de los trabajadores designado por la Corporación a propuesta del Delegado de Personal, de igual o superior categoría a la titulación de la plaza a cubrir.

- Un funcionario representante de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

- Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

- Un funcionario de la Corporación a designar por el Sr. Alcalde.

SECRETARIO: El de la Corporación o Funcionario de la misma en quien delegue. Actuará con voz y sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

5.1. En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual al menos la mitad más uno de sus miembros deberá poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso, y la totalidad de los vocales de igual o superior nivel académico.

5.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de cuatro vocales y el Presidente o sus suplentes indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se encuentran previstas en las bases.

5.3. Los miembros del Tribunal se abstendrán de intervenir y los aspirantes podrán recusar a aquéllos cuando concurren algunas de las causas previstas en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable.

Todos los miembros del Tribunal Calificador tendrán derecho a la percepción de "asistencias y dietas" en la forma y cuantía que señala la legislación vigente. A estos efectos los componentes del Tribunal en esta convocatoria están clasificados en la categoría cuarta.

5.4. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios que sean escritos y, que a juicio del Tribunal, no deban ser leídos ante el mismo, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

En las pruebas que se considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores en la materia de que se trate, que actuarán con voz y sin voto.

El Tribunal responsable del proceso selectivo no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas. A estos efectos se considerarán aprobados sólo y exclusivamente los que hayan superado todas las pruebas realizadas y obtengan mayor puntuación en la fase de oposición hasta completar el número de plazas convocadas.

VI. ORDEN DE ACTUACION.-

Sexta. El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta, se iniciará con la letra "B" que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, todo ello de conformidad con la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 23 de febrero de 2000 (BOE de 3 de marzo).

VII. COMIENZO Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO.-

Séptima. El presente proceso selectivo constará de tres fases: Ejercicios físicos, tests psicotécnicos, pruebas culturales o de aptitud y una prueba opcional.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el Tablón de Anuncios de esta Corporación y en el lugar donde se celebren las pruebas, con doce horas de antelación, al menos, al comienzo de las mismas, si se tratase del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se tratase de un nuevo ejercicio.

Desde la terminación de un ejercicio o prueba y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, por tanto, de las pruebas selectivas.

Al efecto, el Tribunal podrá, en todo momento, requerir a los aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir provistos del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio de identificación suficiente a criterio del Tribunal.

VIII. PRUEBAS FÍSICAS.-

Octava. Previo al comienzo de las pruebas de que consta este ejercicio, los aspirantes deberán exhibir al Tribunal Calificador originales de los permisos de conducir que se exigen para participar en la convocatoria y someterse a la prueba de estatura mínima exigida. Asimismo, y en la misma unidad de acto, los aspirantes deberán entregar al Tribunal un certificado médico oficial, en el que se haga constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas a que se refiere este proceso selectivo. La no presentación, en tiempo y en la forma establecida de la documentación referida será motivo de exclusión.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el que caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Para el desarrollo y ejecución de este ejercicio se atenderá a lo establecido en la Orden 14 de noviembre de 2.000, con las pruebas que, a continuación, se indican.

Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para pasar a realizar el siguiente.

Fuerza flexora.

Salto vertical.

Salto de longitud.

Salto de altura.

Carrera de velocidad (60 metros).

Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.

- Fuerza flexora:

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan realizar un mínimo de 8 flexiones, quedarán eliminados.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes que no consigan mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos, quedarán eliminadas.

- Salto vertical (hombres y mujeres): Desde la posición inicial de lado, junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 centímetros de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan alcanzar 52 centímetros para los hombres y 40 centímetros para las mujeres, en los intentos de que disponen, serán eliminados.

- Salto de longitud: Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan superar las mínimas exigidas, 4,5 metros para los varones y 3,80 metros para las mujeres, serán eliminados.

- Salto de altura: 1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes que no consigan superar la altura mínima exigida en alguno de los intentos de que disponen, serán eliminados.

- Carrera de velocidad (60 metros): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 segundos para los hombres y 9"50 segundos para las mujeres.

Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos exigidos serán eliminados.

- Carrera de resistencia sobre 2.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Un intento.

Marcas mínimas: 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

Los aspirantes que no consigan estos tiempos mínimos serán eliminados.

Estas pruebas físicas serán calificadas por el Tribunal como "apto" y "no apto".

IX. PRUEBAS PSICOTÉCNICAS.

Novena. El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se especifican y en los que los aspirantes se les exigirá, en todos y en cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, el existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para cada puesto al que se aspire.

- Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general, igual o superior al percentil 50.

- Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensoriomotora.

- Características de la personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos; adaptación personal y social normalizada.

Además, se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento al estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

La interpretación de los resultados irá acompañada de una entrevista que los confirme.

Se calificará en "apto" y "no apto".

X. PRUEBAS MEDICAS.-

Décima. Para el desarrollo de la presente prueba es necesario haber superado la anterior. El cuadro de exclusiones médicas se ajustará a lo establecido en la Orden 14 de noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, según figura como anexo a estas bases. A tal efecto, se citará a los aspi-

rantes para el día y hora en que se verificará la recogida de muestras y el reconocimiento facultativo.

La calificación será de "apto" y "no apto", en virtud del informe médico emitido al efecto.

XI. PRUEBAS CULTURALES Y DE APTITUD.-

Decimoprimer. De carácter obligatorio para todos los aspirantes, se dividirá en dos ejercicios obligatorios:

PRIMER EJERCICIO: consistirá en desarrollar por escrito, durante un período de dos horas, dos temas concretos, extraídos al azar, inmediatamente antes del inicio de la prueba, de entre los comprendidos en el programa que se une a esta convocatoria. En este ejercicio se valorarán los conocimientos sobre el tema expuesto y la capacidad de síntesis.

El Tribunal, una vez finalizada la exposición, podrá dialogar y efectuar preguntas al aspirante, en un tiempo no superior a quince minutos, para mayor clarificación de la exposición. Si a lo largo de la exposición, el Tribunal advirtiese una notable deficiencia en el aspirante, podrá invitarle a que desista en la exposición, siendo eliminado de la prueba.

La lectura del ejercicio por los aspirantes, que se verificará inmediatamente finalizado el ejercicio, será obligatoria y pública, salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso será leído por el Tribunal.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en la redacción, en un plazo no superior a sesenta minutos, de un supuesto práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario y que al efecto formulará el Tribunal inmediatamente antes del inicio de la prueba.

La lectura del ejercicio por los aspirantes, que se verificará inmediatamente finalizado el ejercicio, será obligatoria y pública, salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso será leído por el Tribunal.

XII. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.-

Decimosegunda. Todos los ejercicios que componen la fase de oposición, serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el lugar donde se celebren las pruebas, así como la calificación definitiva.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

XIII. PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCIÓN.-

Decimotercera. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la relación de aprobados por orden de puntuación. A estos efectos se considerarán aprobados sólo y exclusivamente los que hayan superado todas las pruebas realizadas y obtengan mayor puntuación hasta completar el número de plazas convocadas. Seguidamente elevará dicha relación, junto con la propuesta de nombramiento, a la Presidencia de la Corporación.

La Resolución del Tribunal tendrá carácter vinculante para la Administración Municipal, sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a la revisión, conforme a los arts. 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

XIV. PRESENTACION DE DOCUMENTOS.-

Decimocuarta. Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de personas seleccionadas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base II de esta convocatoria.

En caso de que los candidatos tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de acreditar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener el anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en sus expedientes personales.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor debida y documentalmente acreditados, no presentasen la referida documentación, no podrán ser nombrados como funcionarios en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solicitud.

XV. TOMA DE POSESION COMO FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS.-

Decimoquinta. El/los aspirante/es propuesto/s deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días desde la notificación del nombramiento.

Quienes sin justa causa no tomasen posesión dentro del plazo fijado, no adquirirán la condición de funcionario, perdiendo todos sus derechos.

XVI. PERIODO DE PRACTICAS Y FORMACION.-

Decimosexta. El/los aspirante/es propuesto/s deberá realizar el período de formación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y, en su caso, en las Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, y deberán superar con aprovechamiento el curso de ingreso para la categoría de Policía, enviando las escuelas un informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes del alumno. Dicho informe será valorado por el Tribunal en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

Durante la situación administrativa como funcionario en prácticas percibirán las retribuciones equivalentes al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al Grupo en que esté clasificado la plaza. Quienes ya estén prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios de carrera, interinos, contratados administrativos o personal laboral de carácter indefinido, de acuerdo con la normativa vigente, deberán optar entre:

a) Percibir una remuneración por igual al importe de las correspondientes al puesto de trabajo de origen.

b) Las que procedan conforme a las normas señaladas en esta base.

Si el funcionario en prácticas no superase dicho período, o curso de formación realizado en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, perderá todos los derechos a su nombramiento como funcionario de carrera, declarándose en situación de cesante.

XVII. NORMAS FINALES.-

Decimoséptima. En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación el R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; Ley 1/89, de 8 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Andalucía; Decreto 189/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía, y Orden de 14 de noviembre de 2.000, por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía; R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, y demás normativa aplicable.

Decimooctava. Recursos: Contra la Resolución que aprueba la presente convocatoria y sus bases, podrá interponerse, recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución, de conformidad con los arts. 107.1.0, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se podrá interponer directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, conforme a lo previsto en el art. 8.1 y 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de dicha publicación. Todo ello, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Contra las resoluciones y cuantos actos administrativos se deriven de la actuación del Tribunal, y aquellos trámites que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrán ser impugnados por los interesados en el plazo de un mes desde que se dictó la Resolución ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, conforme a lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 3 de enero.

PROGRAMA ANEXO.-

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3. Tipología de los entes públicos. Las Administraciones del Estado, Autónoma, Local e Institucional.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 10. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

Tema 11. La organización territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

Tema 12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

Tema 13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

Tema 14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Tema 15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

Tema 16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Tema 17. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

Tema 18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

Tema 19. La Ciudad. El Suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

Tema 20. La sociedad de masas. Características.

Tema 21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

ANEXO II.-

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS QUE REGIRAN PARA EL INGRESO EN LOS CUERPOS DE LA POLICIA LOCAL DE ANDALUCIA.

1. Talla. Estatura mínima: 1,70 m los hombres, 1,65 m las mujeres.

2. Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso: No superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. \left[\frac{\text{talla en cm} - 100}{4} + \text{edad} \right] \times 0,9$$

3. Exclusiones definitivas.

3.1. Ojo y visión:

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Desprendimiento de retina.

3.1.3. Estrabismo.

3.1.4. Hemianopsias.

3.1.5. Discromatopsias.

3.1.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones:

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: Ulcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la policía local.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico: (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina,.....).

Almodóvar del Río, a 5 de febrero de 2001.— El Alcalde-Presidente, Rafael García Salcedo.

HORNACHUELOS

Núm. 4.021

Como consecuencia de la imposibilidad de notificación por ausencia, ignorado paradero o rehusado, y de conformidad con lo establecido en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, y el Art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se publican las deudas pendientes de abono por los interesados que a continuación se relacionan y por los conceptos que se mencionan, que integran el importe de la deuda, recargos de apremio y costas del procedimiento, pudiendo comparecer por sí o representante en el plazo de 8 días, o en su defecto se tendrán por notificadas todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento:

* Almoguera Recio, Rafaela.

C/ Iznájar, 3 - Mesas de Guadalora (Hornachuelos)

- Basura (C/ Iznájar, 3) (2000) 6.251 Ptas.

* Álvarez Trujillo, Antonio.

Pza. Mirador, 6 (Hornachuelos)

- I.V.T.M. (B-5837- EZ) (2000) 15.416 Ptas.

* Baena Pavón, Francisca.

C/ Corregidora, 8 - La Puebla de la Parrilla (Hornachuelos)

- I.V.T.M. (J-9651-F) (2000) 15.156 Ptas.

* Barraza Llamas, Josefa.

C/ Maestro Eloy Viros, 3 (Palma del Río)

- I.V.T.M. (CO-3293-A) (2000) 2.918 Ptas.

* Becerra León, Bernardo.

C/ Diagonal, 5 - Mesas de Guadalora (Hornachuelos)

- I.V.T.M. (545) (2000) 1.220 Ptas.

- I.V.T.M. (534) (2000) 960 Ptas.

* Becerra León, José María.

C/ Diagonal, 5 - Mesas de Guadalora (Hornachuelos)

- I.V.T.M. (M-1861-BD) (2000) 7.436 Ptas.

- I.V.T.M. (CO-4779-O) (2000) 7.176 Ptas.

* Becerra León, Manuel.

C/ Diagonal, 5 - Mesas de Guadalora (Hornachuelos)

- I.V.T.M. (J-0525-M) (2000) 1.340 Ptas.

* Cabezas Villegas, Eduardo.

C/ La Palma, 32 (Hornachuelos)

- I.V.T.M. (CO-2911-I) (2000) 7.176 Ptas.

- I.V.T.M. (M-838882) (2000) 2.658 Ptas.

- I.V.T.M. (SE-4516-AD) (2000) 7.436 Ptas.

- I.V.T.M. (MA-3468-S) (2000) 7.176 Ptas.

- I.V.T.M. (CO-9272-D) (2000) 7.176 Ptas.

* Cabezas Villegas, Manuel

C/ Mayor, 10 (Hornachuelos)

- Basura (C/ Mayor, 10) (2000) 6.251 Ptas.

- I.V.T.M. (CO-8568) (2000) 7.436 Ptas.

* Camacho Camacho, Francisco

Avda. Guadalquivir, 19 (Hornachuelos)

- I.V.T.M. (CO-7528-F) (2000) 7.436 Ptas.

- I.V.T.M. (CO-2668-C) (2000) 7.176 Ptas.

- I.V.T.M. (SE-4182-L) (2000) 7.176 Ptas.

* Camacho Muñoz, José

Avda. Pío XII, 1 (Hornachuelos)

- I.V.T.M. (CO-9640-AU) (2000) 7.436 Ptas.

* Camacho Muñoz, M^ª Fernanda

C/ Málaga, 15 (Hornachuelos)

- Basura (C/ Málaga, 15) (2000) 6.251 Ptas.

* Candel Caballero, María Amparo

C/ Málaga, 1 (Hornachuelos)

- I.V.T.M. (CO-2739-W) (2000) 15.416 Ptas.

* Cárdenas Rosales, Alfonso

Aljabara de Cárdenas, 0 (Hornachuelos)

- I.V.T.M. (CO-68051) (2000) 15.416 Ptas.

* Carroza Cádiz, Josefa

Ctra. Palma del Río, 27 (Hornachuelos)

- I.V.T.M. (V-1394-EV) (2000) 9.164 Ptas.

- Basura (Ctra. Palma del Río, 27) (2000) 6.251 Ptas.

* Castell García, Concepción.

C/ Avda. del Guadalquivir, 5 (Hornachuelos)

- Basura (Avda. del Guadalquivir, 5) (2000) 6.251 Ptas.

* Castillejo Jiménez, Rafael

C/ Málaga, 1 (Hornachuelos)

- Basura (C/ Málaga, 1, local) (2000) 4.834 Ptas.

- Basura (C/ Málaga, 1) (2000) 6.006 Ptas.

- Cocheras (C/ Málaga, 1) (2000) 3.368 Ptas.

* Castillejo Quero, Miguel

C/ Río Duero, 5 (Hornachuelos)

- I.V.T.M. (CO-1067-AM) (2000) 7.436 Ptas.

* Castillejo Quero, Francisca

C/ Río Duero, 5 (Hornachuelos)

- I.V.T.M. (CO-9525-AP) (2000) 15.416 Ptas.

* Castro Liñán, Antonio

Ronda Este, 1 -Mesas de Guadalora (Hornachuelos)

- Basura (Ronda Este, 1) (2000) 6.251 Ptas.

* Castro Murillo, Margarita

C/ Río Ebro, 6 (Hornachuelos)

- I.V.T.M. (H-9698-A) (2000) 7.436 Ptas.

* Construcciones María Luisa, S.A.

Avda. Reina de los Ángeles, 14 (Hornachuelos)

- I.V.T.M. (CO-4160-AB) (2000) 15.416 Ptas.

* Delgado Ruiz, Otilia

Finca Los Sesmos, 0 - La Puebla de la Parrilla (Hornachuelos)

- Agua, 2º, 3º y 4º Trimestre

(Finca Los Sesmos, 0) (1999) 1.257 Ptas.

* Díaz Díaz, Francisco A.

C/ Candelaria, 2 - La Puebla de la Parrilla (Hornachuelos)

- I.V.T.M. (CO-3926-AL) (2000) 15.416 Ptas.

* Durán Muñoz, Antonia

C/ Los Retamales, 11 (Hornachuelos)

- I.V.T.M. (531) (2000) 1.220 Ptas.

* Fernández Herrador, Antonio

C/ Italia, 7 (Hornachuelos)

- I.V.T.M. (SE-9855-Z) (2000) 15.416 Ptas.

- I.V.T.M. (B-3679-CG) (2000) 7.176 Ptas.

* Fernández Jiménez, José Antonio

Avda. Reina de los Ángeles, 25 (Hornachuelos)

- I.V.T.M. (M-1213-GW) (2000)	7.176 Ptas.	C/ Pintor Velázquez Díaz, 1 (Montilla)	
- I.V.T.M. (AB-3860-D) (2000)	7.176 Ptas.	- I.V.T.M. (M-8286-A) (2000)	7.436 Ptas.
- I.V.T.M. (CO-0945-T) (2000)	7.436 Ptas.	* Jiménez Molero, Antonio.	
* Fernández Martínez, Alfredo		Ctra. Palma del Río, 17 (Hornachuelos)	
C/ Duque de Rivas, 1 (Hornachuelos)		- Basura (Ctra. Palma del Río, 17) (2000)	6.251 Ptas.
- I.V.T.M. (CO-46386) (2000)	2.918 Ptas.	- I.V.T.M. (CO-1178-AS) (2000)	15.416 Ptas.
* Fernández Martínez, José		- I.V.T.M. (322) (2000)	960 Ptas.
C/ Castillo, 79 (Hornachuelos)		- I.V.T.M. (MA-0991-AM) (2000)	15.156 Ptas.
- I.V.T.M. (468) (2000)	1.220 Ptas.	* León Carrasco, Emilia.	
* Fuentes Padilla, Manuel		C/ Diagonal, 5 - Mesas de Guadalora (Hornachuelos)	
C/ Perú, 7 (Hornachuelos)		- I.V.T.M. (CO-0081-AM) (2000)	7.436 Ptas.
- I.V.T.M. (394) (2000)	1.220 Ptas.	* León González, Rafael.	
* Fuentes Padilla, Miguel.		C/ Candelaria, 4 - La Puebla de la Parrilla (Hornachuelos)	
C/ Perú, 9 (Hornachuelos)		- Basura (C/ Candelaria, 4) (2000)	6.251 Ptas.
- Basura (C/ Perú, 9) (2000)	6.251 Ptas.	* Liñán García, Dolores.	
* Gallardo Suarez, Carlos		C/ Mayor, 1 - Mesas de Guadalora (Hornachuelos)	
Avda. del Guadalquivir, 40 (Hornachuelos)		- I.V.T.M. (M-5624-IM) (2000)	7.436 Ptas.
- I.V.T.M. (CO-5767-M) (2000)	15.416 Ptas.	* Liñán García, Juan.	
- I.V.T.M. (CO-0281-AF) (2000)	7.176 Ptas.	Ronda Este, 1 (Mesas de Guadalora)	
- Basura (Avda. del Guadalquivir, 40) (2000)	6.251 Ptas.	- I.V.T.M. (MU-2715-AD) (2000)	7.436 Ptas.
* García Espejo, Dolores		- Basura (Ronda Este, 1) (2000)	6.251 Ptas.
Ronda Norte, 1 - Mesas de Guadalora (Hornachuelos)		* Liñán García, Tomás.	
- Basura (Ronda Norte, 1) (2000)	6.251 Ptas.	Plaza Mayor, 1- Mesas de Guadalora- (Hornachuelos)	
* García Guerrero, Antonio Manuel		- Basura (Plaza Mayor, 1) (2000)	6.251 Ptas.
Ctra. Palma del Río, 19 (Hornachuelos)		- I.V.T.M. (MU-3670-AU) (2000)	7.436 Ptas.
- Basura (C/ Mayor, 8) (2000)	6.251 Ptas.	- I.V.T.M. (SE-1676-C) (2000)	7.176 Ptas.
- I.V.T.M. (CO-9808-AN) (2000)	7.436 Ptas.	* Liñán Jiménez, Dolores.	
* García López, Manuel		Ronda Este, 1 - Mesas de Guadalora (Hornachuelos)	
Avda. del Guadalquivir, 9 (Hornachuelos)		- I.V.T.M. (J-2413-J) (2000)	15.416 Ptas.
- I.V.T.M. (B-3111-EJ) (2000)	7.436 Ptas.	* Liñán Osuna, Luis.	
- I.V.T.M. (J-8578-G) (2000)	7.176 Ptas.	C/ Travesía, 1 - Mesas de Guadalora (Hornachuelos)	
* García López Rafaela		- I.V.T.M. (B-3152-DV) (2000)	7.436 Ptas.
Pza. Mirador, 8 (Hornachuelos)		* López Almoguera, Antonio.	
- I.V.T.M. (CO-0473-AB)(2000)	9.164 Ptas.	C/ Hornachuelos, 2 - Mesas de Guadalora (Hornachuelos)	
* García Murillo, Antonio		- Basura (C/ Hornachuelos, 2) (2000)	6.251 Ptas.
Ctra. Palma del Río, 19 (Hornachuelos)		- I.V.T.M. (649) (2000)	1.340 Ptas.
- Basura (Ctra. Palma del Río, 19) (2000)	6.251 Ptas.	- I.V.T.M. (CO-6051-W)	15.156 Ptas.
* García Murillo, Rafael		* López Almoguera, José.	
Ctra. San Bernardo, 0 (Hornachuelos)		Ronda Sur, 1 - Mesas de Guadalora (Hornachuelos)	
- I.V.T.M. (121) (2000)	1.220 Ptas.	- Basura (Ronda Sur, 1) (2000)	6.251 Ptas.
* García Pérez, Juan		* López Barba, Francisco.	
Finca El Carrascal, 0 (Hornachuelos)		Plaza del Mirador, 4 (Hornachuelos)	
- I.V.T.M. (CO-8821-M) (2000)	7.436 Ptas.	- Licencia urbanística (1997)	108.517 Ptas.
* García Romero, José Enrique.		* López Ceballos, Antonio.	
Pza. Mirador, 8 (Hornachuelos)		Plaza Mayor, 6 - La Puebla de la Parrilla (Hornachuelos)	
- I.V.T.M. (CO-9308-M) (2000)	7.436 Ptas.	- Basura (Plaza Mayor, 1 - La Parrilla) (2000)	6.251 Ptas.
* García Sojo, Rafael		* López Díaz, Rafael.	
Pza. El Mirador, 6 (Hornachuelos)		C/ Extremadura, 8 (Hornachuelos)	
- Basura (Pza. El Mirador, 6) (2000)	6.251 Ptas.	- I.V.T.M. (485) (2000)	1.220 Ptas.
* Girona Izquierdo, Diego		- I.V.T.M. (CO-0321-P) (2000)	7.176 Ptas.
Dirección desconocida		- I.V.T.M. (437) (2000)	960 Ptas.
- I.V.T.M. (M-2326-GS) (2000)	7.436 Ptas.	- I.V.T.M. (CO-3581-V)	17.544 Ptas.
* Girona Navarro, Francisco		* López Fernández, Manuel.	
C/ Granada, 1 (Hornachuelos)		Pza. Armas, 13 (Hornachuelos)	
- Basura (C/ Granada, 1) (2000)	6.251 Ptas.	- I.V.T.M. (CO-77547) (2000)	1.340 Ptas.
- I.V.T.M. (884) (2000)	1.340 Ptas.	* López Izquierdo, José.	
* González García, Juan María.		C/ Doctor Jiménez, 2 (Pilar de la Horadada - Alicante)	
Ctra. Palma del Río, 29 (Hornachuelos)		- I.V.T.M. (CO-3828-E) (2000)	7.436 Ptas.
- Basura (Ctra. Palma del Río, 29) (2000)	6.251 Ptas.	- I.V.T.M. (A-0556-AF) (2000)	7.176 Ptas.
* González Gómez, Antonia M ^a .		- I.V.T.M. (MU-40925-VE) (2000)	5.850 Ptas.
Apdo. de Correos, 150 (Pilar de la Horadada - Alicante)		- I.V.T.M. (MU-3745-E) (2000)	17.544 Ptas.
- I.V.T.M. (MU-9919-G) (2000)	7.436 Ptas.	* López Serrano, Antonio Jesús.	
* González Martorell, Hortensia.		C/ Doctor Jiménez, 2 (Pilar de la Horadada - Alicante)	
Ctra. San Calixto, 31 (Hornachuelos)		- I.V.T.M. (CO-7703-AJ) (2000)	7.436 Ptas.
- I.V.T.M. (459) (2000)	1.220 Ptas.	* López Serrano, José.	
* Gutiérrez Soldado, Carmen.		Apdo. de Correos 150 (Pilar de la Horadada - Alicante)	
Avda. del Guadalquivir, 49 (Hornachuelos)		- Basura (Ctra. Palma del Río, 41) (2000)	6.251 Ptas.
- Basura (Avda. del Guadalquivir, 49) (2000)	6.251 Ptas.	* López Vázquez, Manuel.	
* Hidalgo Vilchez, Estrella		C/ La Palma, 11 (Hornachuelos)	
C/ Extremadura, 15 (Hornachuelos)		- Basura (C/ La Palma, 11) (2000)	6.251 Ptas.
- I.V.T.M. (623) (2000)	1.220 Ptas.	* Lora Pérez, Juan.	
* Hens Hens, Leocadia.		Plaza Mayor, 2 - La Puebla de la Parrilla (Hornachuelos)	
Plaza Mayor, 4 - La Puebla de la Parrilla (Hornachuelos)		- Basura (Plaza Mayor, 2) (2000)	6.251 Ptas.
- Basura (Plaza Mayor, 4) (2000)	4.834 Ptas.	- I.V.T.M. (CO-3548-V) (2000)	7.436 Ptas.
* Hinojosa Hinojosa, Juan		* Madrigal Sánchez, Isabel.	

C/ Los Sesmos, 13 – La Puebla de la Parrilla (Hornachuelos)	-I.V.T.M.(L-7378-F)(2000).....	31.496 Ptas.
- Basura (Los Sesmos, 13) (2000)	* Pérez Vega, Antonio y Enrique.	
- I.V.T.M.(CO-6871-I)(2000)	C/ La Palma, 34 (Hornachuelos)	
* Manzano Moreno, Miguel	- Basura (C/ La Palma, 34) (2000)	6.251 Ptas.
Ronda Sur, 10 – Mesas de Guadalora (Hornachuelos)	* Prieto Cruz, Juan.	
- Basura (Ronda Sur, 10) (2000)	C/ San Isidro, 5 – Mesas de Guadalora (Hornachuelos)	
* Marín Martín, Francisco.	- I.V.T.M. (B-4134-CS) (2000)	7.436 Ptas.
Plaza Mayor, 4 – Céspedes (Hornachuelos)	- I.V.T.M. (SE-6706-H) (2000)	17.544 Ptas.
- Basura (Plaza Mayor, 4) (2000)	* Quintana Benavides, Jesús	
* Martín Camacho, Ricardo.	Plaza El Mirador, 6 (Hornachuelos)	
C/ La Fuente, 21 (Hornachuelos)	- I.V.T.M. (CO-8081-O) (2000)	9.164 Ptas.
- Basura (C/ La Fuente, 21) (2000)	* Quintana Benavides, Miguel.	
- Cocheras (C/ Carretera, 0) (2000)	C/ Granada, 3 (Hornachuelos)	
- I.V.T.M. (CO-6047-T) (2000)	- I.V.T.M. (H-1038-G) (2000)	7.436 Ptas.
- I.V.T.M. (CO-8807-E) (2000)	- I.V.T.M. (T-0114-J) (2000)	7.176 Ptas.
- I.V.T.M. (CO-8230-I) (2000)	- I.V.T.M. (M-8283-FJ) (2000)	15.156 Ptas.
* Martín González, Manuel.	* Ramos Molina, José.	
C/ Corraliza, 12 (Hornachuelos)	Avda. de la Estación, 8 (Posadas)	
- Basura (C/ Corraliza, 12) (2000)	- I.V.T.M. (CO-2401-K)(2000)	7.436 Ptas.
- I.V.T.M. (CO-3827-V) (2000)	- I.V.T.M. (CO-4545-T) (2000)	7.176 Ptas.
* Martín Moreno, Enrique	- I.V.T.M. (CO-2795-AF) (2000)	7.176 Ptas.
C/ La Fuente, 21 (Hornachuelos)	* Requena García, José.	
- I.V.T.M. (CS-2698-O) (2000)	C/ Pez, 4 - Mesas de Guadalora (Hornachuelos)	
* Martín Moreno, Ricardo	- I.V.T.M. (CO-74945) (2000)	7.436 Ptas.
C/ La Fuente, 21 (Hornachuelos)	* Rico de la Rubia, José.	
- I.V.T.M. (782) (2000)	Plaza Mayor, 6 – Mesas de Guadalora (Hornachuelos)	
* Martínez Lucena, José.	- I.V.T.M. (CO-0812-C) (2000)	2.918 Ptas.
Moratalla, 5 (Hornachuelos)	* Rocío Ruiz, Manuel.	
- I.V.T.M. (CO-3931-O) (2000)	C/ Málaga, 6 (Hornachuelos)	
* Medina García, Antonia.	- Basura (C/ Málaga, 6) (2000)	6.251 Ptas.
C/ Castillo, 87 (Hornachuelos)	* Rodríguez Guzmán, Antonio.	
- I.V.T.M. (CO-8629-C) (2000)	C/ Museo del Prado, 21 (Fuente Palmera)	
* Melgarejo González, David	- I.V.T.M. (L-3744-B) (2000)	7.436 Ptas.
C/ Pasadera, 10 (Lucena del Puerto – Huelva)	* Rodríguez Márquez, Francisco.	
- I.V.T.M. (H-9693-I) (2000)	C/ Juan Sebastián El Cano, 92 (Málaga)	
* Melgarejo González, Enrique M.	- I.V.T.M. (CO-5989-AP) (2000)	15.416 Ptas.
C/ Pasadera, 10 (Lucena del Puerto – Huelva)	* Rodríguez Pavón, Joaquín.	
- I.V.T.M. (CO-3592-W) (2000)	Ctra. San Calixto, 0 (Hornachuelos)	
* Moreno García, Antonia.	- I.V.T.M. (546) (2000)	1.220 Ptas.
C/ Islas Filipinas, 10 (Hornachuelos)	* Rojano Álvarez, Luis Francisco.	
- Basura (C/ Islas Filipinas, 10) (2000)	C/ Mayor, 16 (Hornachuelos)	
Moreno García, Dolores	- I.V.T.M. (CO-4690-AC) (2000)	7.436 Ptas.
C/ La Fuente, 21 (Hornachuelos)	- Basura (C/ Mayor, 16) (2000)	6.251 Ptas.
- I.V.T.M. (CO-1209-L) (2000)	- Deuda pendiente urbanización San Bernardo ...	471.132Ptas.
* Moreno Rodríguez, Julia.	* Romero García, María Isabel	
Ctra. Palma del Río, 25 (Hornachuelos)	Plaza El Mirador, 6 (Hornachuelos)	
- Basura (Ctra. Palma del Río, 25) (2000)	- I.V.T.M. (CO-3900-G) (2000)	7.436 Ptas.
* Moreno Rosa, Rafael	* Ruda Valenzuela Felix J. Luis	
C/ Corraliza, 2 (Hornachuelos)	C/ Los Retamales, 11 (Hornachuelos)	
- I.V.T.M. (J-1922-E) (2000)	- I.V.T.M. (CO-8071-T) (2000)	7.436 Ptas.
- I.V.T.M. (B-7491-GV) (2000)	* Sánchez Gálvez, David.	
* Navas Carmona, Miguel.	C/ Río Ebro, 1 (Hornachuelos)	
C/ Venezuela, 7 (Hornachuelos)	- I.V.T.M. (562) (2000)	1.220 Ptas.
- I.V.T.M. (PM-4573-AP) (2000)	- I.V.T.M. (CO-1836-X) (2000)	6.384 Ptas.
- Basura (C/ Málaga, 4) (2000)	* Sánchez Nolasco, Estanislao.	
* Oliva García, María Dolores.	C/ Río Ebro, 1 (Hornachuelos)	
Ronda Sur, 3 - Mesas de Guadalora (Hornachuelos)	- I.V.T.M. (CO-3182-I) (2000)	7.176 Ptas.
- I.V.T.M. (SE-8067-AX) (2000)	- I.V.T.M. (CO-4817-D) (2000)	7.436 Ptas.
* Osuna Morales, Antonio.	- Basura (C/ Río Ebro, 1) (2000)	6.251 Ptas.
Plaza Mayor, 1 – La Puebla de la Parrilla (Hornachuelos)	- Cocheras (C/ Río Ebro, 1) (2000)	3.368 Ptas.
- Basura (Plaza Mayor, 1) (2000)	* Sojo Durán, Ana.	
- I.V.T.M. (CO-9652-J) (2000)	C/ Murcia, 5 (Hornachuelos)	
* Osuna Morales, Florentina.	- Basura (C/ Murcia, 5) (2000)	6.251 Ptas.
C/ Villacisneros, 8 – La Puebla de la Parrilla (Hornachuelos)	* Tamarit Gil, Elena.	
- Basura (C/ Villacisneros, 8) (2000)	C/ Venezuela, 4 (Hornachuelos)	
* Parra Romero, Ana	- I.V.T.M. (CO-9503-AK) (2000)	7.436 Ptas.
Plaza Mayor, 2 – La Puebla de la Parrilla (Hornachuelos)	* Tamarit Gil, Francisco.	
- I.V.T.M. (CO-3865-O) (2000)	Avda. Guadalquivir, 37 (Hornachuelos)	
- I.V.T.M. (M-6198-DU) (2000)	- I.V.T.M. (CO-2283-X) (2000)	7.436 Ptas.
* Pastrana Reyes, Antonio.	- Basura (C/ Extremadura, 15) (2000)	6.251 Ptas.
Moratalla, 0 (Hornachuelos)	* Tamarit Gil, Joaquín.	
- I.V.T.M. (CO-9583-AN) (2000)	C/ Argentina, 5 (Hornachuelos)	
* Pérez Romero, Juan Rafael.	- Basura (C/ Argentina, 5) (2000)	6.251 Ptas.
Avda. Carlos III, 108 (La Carlota)	* Tristell Aguilar, Enrique.	
- I.V.T.M. (CO-8757-H) (2000)	Finca de Navadurazno, s/n (Hornachuelos)	

- I.V.T.M. (CO-5485-N) (2000) 7.436 Ptas.
- * Vaquero Muñoz, M^a Carmen
C/ Esperanza, 8 (Córdoba)
- Gastos Urbanización Retamales (2000) 114.818 Ptas.
- * Vázquez Martínez, Manuel.
C/ Río Duero, 11 (Hornachuelos)
- Basura (C/ río Duero, 14) (2000) 6.251 Ptas.
- * Vázquez Solano, Francisca
C/ Granada, 1 (Hornachuelos)
- I.V.T.M. (CO-7531-AD) (2000) 7.176 Ptas.
- I.V.T.M. (MA-0680-H) (2000) 7.436 Ptas.

El ingreso de la deuda lo podrán efectuar en las Oficinas de Recaudación, sitas en C/ Antonio Machado número 8 de Hornachuelos, o mediante abono en alguna de las siguientes cuentas bancarias:

- * Cajasur Urb. C/ Castillo: 2024-6068-94-3076681801
- * Cajasur Urb. C/ Mayor: 2024-0034-88-3300009342
- * Banco Español de Crédito: 0030-4155-73-0870053271
- * Caja Rural Provincial: 3063-0058-83-7001001486

Plazo de ingreso:

Si la publicación se produce entre el día 1 y 15 de un mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior.

Si la publicación se produce entre el día 16 y último de un mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra el presente acto se podrá interponer potestativamente recurso de Reposición, ante el señor Tesorero en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente notificación edictal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la presente notificación edictal ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la citada Ley 30/1992 de 26 de noviembre, y el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que este deba entenderse presuntamente desestimado.

Asimismo, una vez que el acto sea firme en vía administrativa, podrá interponerse Recurso Extraordinario de Revisión ante el órgano que lo dictó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o utilizar cualquier otro recurso, solicitud o instancia que se estime procedente.

El procedimiento de apremio no será suspendido sino en los casos y condiciones señalados en el Artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Hornachuelos, a 19 de abril de 2.001.- La Tesorera, Carmen M^a Páez López.

BELMEZ
Núm. 4.151
A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de suplementos de créditos número 1 que afecta al vigente Presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2000, financiado con el Remanente Líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de esta Entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días

hábil a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Resumen expediente

Partida	Denominación	Importe
4.489.99	Facturas ejercicio anterior	330.000
1.220.01	Facturas ejercicio anterior	1.778.700
4.212.01	Facturas ejercicio anterior	479.602
1.625.00	Facturas ejercicio anterior	403.780
4.221.99	Facturas ejercicio anterior	442.464
1.226.99	Facturas ejercicio anterior	189.750
4.219.99	Facturas ejercicio anterior	428.868
1.233.90	Facturas ejercicio anterior	455.000
1.100.90	Facturas ejercicio anterior	240.000
4.627.99	Aportación Municipal Redacción Proyecto Mina Aurora	2.757.000
2.623.00	Equipos Comunicaciones Protección Civil	1.371.352
4.623.01	Aportación Municipal Hogar del Pensionista	1.763.120
Total Suplementos y/o Créditos Extraordinarios		10.639.636

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Reglamento Líquido de Tesorería disponible de la liquidación del Presupuesto anterior, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el Presupuesto de Ingresos de la siguiente modificación:

Capítulo 8, artículo 87, concepto 870, subconcepto 00, incremento de previsión 10.639.636.

De no producirse reclamaciones, el expediente se considera definitivamente aprobado sin más trámites.

Belmez, a 20 de abril de 2001.— El Alcalde, firma ilegible.

CARCABUEY

Núm. 4.289

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (B.O.E. de 3 de abril), y a la vista de lo preceptuado de forma análoga en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. de 30 de diciembre de 1988), se expone al público la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario del 2001, prestada mediante el reglamentario acuerdo adoptado por la Corporación Municipal el pasado 6 de marzo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo aprobada.

Presenta el mencionado Presupuesto los resúmenes numéricos que a continuación se indican:

I) Resumen del Referenciado Presupuesto para el 2001.

Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
A)	Operaciones Corrientes	
1	Impuestos Directos	45.300.166
2	Impuestos Indirectos	9.100.000
3	Tasas y Otros Ingresos	33.432.000
4	Transferencias Corrientes	52.965.000
5	Ingresos Patrimoniales	1.224.000
B)	Operaciones de Capital	
7	Transferencias de Capital	44.407.000
Total Presupuesto de Ingresos		186.428.166
Gastos (Económico-Funcional)		
Capítulo	Denominación	Importe
A)	Operaciones Corrientes	
1	Gastos de Personal	67.601.000
2	Gastos Bienes Corriente y Servicios	36.489.000
3	Gastos Financieros	8.837.539
4	Transferencias Corrientes	6.302.000
B)	Operaciones de Capital	
6	Inversiones Reales	46.422.000
9	Pasivos Financieros	20.776.627
Total Presupuesto de Gastos		186.428.166

(Funcional-Económico)		
Capítulo	Denominación	Importe
0	Deuda Pública	29.614.166
1	Servicios de Carácter General	84.143.000
2	Protección Civil y Seguridad Ciudadana	430.000
3	Seguridad, Protección y Promoc. Social	5.550.000
4	Producción de Bienes Públicos de Carácter Social	16.667.000
5	Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico	45.522.000
6	Regulación Económica de Carácter General	2.601.000
7	Regulación Económico de Sectores Productivos	50.000
9	Transferencias a Administraciones Públicas	1.851.000
Total Presupuesto de Gastos		186.428.166

Plantilla de Personal

A) Funcionarios de Carrera

Denominación Plazas	Número	Grupo	Escala	Subescala
Secretaría-Intervención	1	B	Hab. Nacional	Secret.-Int.
Auxiliar Administrativo	2	D	Adm. General	Auxiliar
Policía Municipal	4	D	Adm. Especial	Serv. Esp.
Portero/a-Limpiador/a	1	E	Adm. Especial	Serv. Esp.

B) Personal Laboral Fijo

Denominación puesto	Número	Titulación exigida
Limpieza Dependencias	2	Escolaridad
Limpieza Viaria	1	Escolaridad
Conserje	1	Escolaridad

C) Personal Laboral Eventual.

- * Agentes Auxiliares Policía Local.
- * Servicio Piscina (Socorrista, Limpieza, Portería).
- * Servicio de Obras: Arquitecto Técnico.
- * Monitores de Juventud y Deportes.
- * Servicio Biblioteca.
- * Servicio de Aguas.
- * Cementerio Municipal.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos previstos en las normas de dicha jurisdicción, tal y como establecen respectivamente, los artículos 113 y 152 de las Leyes 7/1985 y 39/1988, antes citadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 23 de abril de 2001.— El Alcalde, Rafael Sicilia Luque.

PALMA DEL RÍO

Núm. 4.294

A N U N C I O

Don Salvador Blanco Rubio, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 26 de abril de 2001, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 5/2001, mediante crédito extraordinario, dentro del Presupuesto del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación al 150.1 de la misma, se expone al público el expediente de modificación de crédito por crédito extraordinario 5/2001, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados, conforme al artículo 151 de la referenciada Ley 39/1998, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Palma del Río, a 27 de abril de 2001.— El Primer Teniente de Alcalde P.D. del señor Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

Núm. 4.297

A N U N C I O

Don Salvador Blanco Rubio, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 26 de abril de 2001, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 1/2001, mediante suplemento, dentro del Presupuesto del Patronato Municipal del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación al 150.1 de la misma, se expone al público el expediente de modificación de crédito por crédito extraordinario 1/2001, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados, conforme al artículo 151 de la referenciada Ley 39/1998, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Palma del Río, a 27 de abril de 2001.— El Primer Teniente de Alcalde P.D. del señor Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**J U Z G A D O S****PEÑARROYA-PUEBLONUEVO**

Núm. 3.596

Don Rafael García Doñoro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 1.005/2001, a instancia de don Antonio José Paredes Villaseca, representado por la Procuradora doña María José Cabello Gutiérrez, contra el Ministerio Fiscal, expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo para la inmatriculación de la siguiente finca:

“Tercera parte indivisa de la finca pedazo de terreno al sitio Tejedores y Beltranés, del término municipal de Fuente Obejuna, con una cabida de 1 celemin ó 5 áreas, 36 centiáreas, 66 decímetros cuadrados, donde está situada la fuente de cuyas aguas se sirven Rosario, Concepción y Lázara Figueroba Gala. Linda: Al Norte, pista o carretera que la separa de los lotes de Concepción y Lázara Figueroba; Oeste, huerta de Concepción Figueroba Gala; Sur, Otilio Paredes Huertos; y Este, Antonio Gala Sánchez y además con el término de Hornachuelos, y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, con finca registral número 7.648, al tomo 457, libro 126, folio 95, inscripción 2.ª”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los posibles herederos de doña Rosario y doña Lázara Figueroba Gala, como titular catastral y titular registral para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 9 de abril de 2001.— El Secretario, Rafael García Doñoro.

MONTORO

Núm. 3.672

Don Rafael García Salazar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Montoro y su Partido, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan Autos de Juicio de Cognición al número 158/1999, a instancia de don Antonio Agudo Navarro, contra Palets y Explotaciones Forestales, Sociedad Limitada, en cuyo procedimiento se ha dictado Sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia.— En Montoro, a 30 de marzo de 2001.

Vistos por el señor Juez don Rafael García Salazar, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de este Partido, los presentes Autos de Juicio de Cognición, registrados con el número 158/1999 de los asuntos civiles de este Juzgado; siendo partes, don Antonio Agudo Navarro, como demandante, representado por el Procurador de los Tribunales señor López Aguilar, y asistido por el Letrado señor Navarro Pérez; y como demandada, la entidad Palets y Explotaciones Forestales, Sociedad

Limitada, en situación procesal de rebeldía; se procede, en nombre de Su Majestad el Rey, a dictar la presente Resolución.

Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda interpuesta por don Antonio Agudo Navarro, contra la entidad Palets y Explotaciones Forestales, Sociedad Limitada, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de 677.801 pesetas más los intereses recogidos en el Fundamento Tercero, con expresa condena en costas a la demandada.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de notificación en forma a la entidad rebelde, extiendo el presente que firmo en Montoro, a 9 de abril de 2001.— El Juez, Rafael García Salazar.— El Secretario, firma ilegible.

CÓRDOBA

Núm. 4.284

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 192/2001, se ha acordado citar a Limpiezas Cerema, Sociedad Limitada, como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 16 de mayo de 2001, a las 10'30 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje).P13 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Limpiezas Cerema, Sociedad Limitada.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 24 de abril de 2001.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

ANUNCIOS DE SUBASTA

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

DELEGACIÓN DE COOPERACIÓN CON LOS MUNICIPIOS SERVICIO CENTRAL

Sección de Planificación y Contratación

Núm. 4.361

Contratación de Consultoría y Asistencia

Uno.- Entidad adjudicadora.

a) **Organismo:** Excelentísima Diputación Provincial de Córdoba.

b) **Dependencia que tramita el expediente:** Servicio Central. Sección de Planificación y Contratación.

Dos.- Objeto del contrato.

a) **Descripción del objeto:** Contratación de Consultoría y Asistencia para la redacción de planes de accesibilidad de los siguientes municipios y Entidades Locales Autónomas (E.L.A.)

Lote nº 1.- Alcaracejos.

Lote nº 2.- Añora.

Lote nº 3.- Cardeña.

Lote nº 4.- Dos Torres.

Lote nº 5.- Encinarejo (E.L.A.)

Lote nº 6.- Fernán-Nuñez.

Lote nº 7.- Fuente Tójar.

Lote nº 8.- Hinojosa del Duque.

Lote nº 9.- Hornachuelos.

Lote nº 10.- Luque.

Lote nº 11.- Pozoblanco

b) **Plazo de ejecución:**

El plazo total para la redacción de cada uno de los Planes será de nueve meses, contados a partir de la firma del Contrato.

Tres.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) **Tramitación:** Ordinaria.

b) **Procedimiento:** Abierto.

c) **Forma:** Concurso.

Cuatro.- Presupuesto base de licitación.

Importe:

Lote nº 1.- SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, Impuesto sobre el Valor Añadido incluido (750.000 ptas) – 4.507,59 euros.

Lote nº 2.- SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, Impuesto sobre el Valor Añadido incluido (750.000 ptas) – 4.507,59 euros.

Lote nº 3.- OCHOCIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SIETE PESETAS, Impuesto sobre el Valor Añadido incluido (853.087 ptas.)- 5.127,16 euros.

Lote nº 4.- NOVECIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL PESETAS, Impuesto sobre el Valor Añadido incluido (986.000 ptas) 5.925,98 euros.

Lote nº 5.- SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, Impuesto sobre el Valor Añadido incluido (750.000 ptas) – 4.507,59 euros.

Lote nº 6.- UN MILLÓN SETECIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS PESETAS, Impuesto sobre el Valor Añadido incluido (1.734.200 ptas) 10.422,75 euros.

Lote nº 7.- SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, Impuesto sobre el Valor Añadido incluido (750.000 ptas) – 4.507,59 euros.

Lote nº 8.- UN MILLÓN QUINIENTAS CATORCE MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS, Impuesto sobre el Valor Añadido incluido (1.514.496 ptas) – 9.102,30 euros.

Lote nº 9.- UN MILLÓN DOSCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS PESETAS, Impuesto sobre el Valor Añadido incluido (1.295.000 ptas) – 7.784,31 euros.

Lote nº 10.- UN MILLÓN TREINTA MIL OCHENTA PESETAS, Impuesto sobre el Valor Añadido incluido (1.030.080 ptas) – 6.190,91 euros.

Lote nº 11.- TRES MILLONES QUINIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS CUATRO PESETAS, Impuesto sobre el Valor Añadido incluido (3.546.504 ptas) – 21.314,92 euros.

Cinco.- Garantías.

Provisional:

Lote nº 1.- QUINCE MIL PESETAS (15.000 ptas) 90,15 euros.

Lote nº 2: QUINCE MIL PESETAS (15.000 ptas) 90,15 euros.

Lote nº 3: DIECISIETE MIL SESENTA Y DOS PESETAS (17.062 ptas) 102,64 euros.

Lote nº 4: DIECINUEVE MIL SETECIENTAS VEINTE PESETAS (19.720 ptas) 118,52 euros.

Lote nº 5: QUINCE MIL PESETAS (15.000 ptas) 90,15 euros.

Lote nº 6: TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y CUATRO PESETAS (34.684 ptas) 208,45 euros.

Lote nº 7: QUINCE MIL PESETAS (15.000 ptas) 90,15 euros.

Lote nº 8: TREINTA MIL DOSCIENTAS NOVENTA PESETAS (30.290 ptas) 182,04 euros.

Lote nº 9: VEINTICINCO MIL NOVECIENTAS CUATRO PESETAS (25.904 ptas) 155,69 euros.

Lote nº 10: VEINTE MIL SEISCIENTAS DOS PESETAS (20.602 ptas) 123,82 euros.

Lote nº 11: SETENTA MIL NOVECIENTAS TREINTA PESETAS (70.930 ptas) 426,30 euros.

Seis.- Obtención de documentación e información.

a) **Entidad:** Excelentísima Diputación Provincial de Córdoba.

b) **Domicilio:** Plaza de Colón, número quince.

c) **Localidad y Código Postal:** Córdoba-14071.

d) **Teléfono nº:** 957-211265, 957-211259 y 211668 y **Fax nº:** 957-211110.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

De nueve a trece treinta horas, hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la Delegación de Cooperación con los Municipios, Servicio Central, Sección de Planificación y Contratación.

Siete.- Requisitos específicos del contratista.

A) **Clasificación:** Exento.

B) Otros requisitos:

- Los señalados en la cláusula tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir esta contratación (referentes a la capacidad del contratista). Como no es exigible la clasificación los concurrentes deberán justificar su solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio.

Ocho.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) **Fecha límite de presentación:** Hasta las doce horas de los quince (15) días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia.

b) Documentación a presentar:

- SOBRE Nº 1: «PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA Y ASISTENCIA CONSISTENTE EN LA REDACCIÓN DE PLANES DE ACCESIBILIDAD EN EL MUNICIPIO (ELA en su caso)», LOTE Nº “ (este sobre podrá ser común a varias proposiciones económicas, cuando sean distintas las asistencias

a las que se pueda concurrir en ese acto, y siempre que en él figuren relacionadas todas a las que se va a licitar).

Con expresión del nombre del Proponente.

Dicho sobre contendrá la PROPOSICIÓN ECONÓMICA, formulada conforme al modelo que figura en el Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Al objeto de su valoración las ofertas, incluirán, en documentos independientes, además de la proposición económica, cuantos documentos estime el licitador oportunos para la aplicación de los baremos incluidos en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en particular los siguientes:

1.-Emplazamiento de la oficina técnica.

2.-Equipo de personal y medios técnicos.

3.- Memoria expositiva de la experiencia profesional en proyecto de naturaleza análoga a la que se solicita, incluyendo relación de Planes de accesibilidad y Planes de Urbanismo de los últimos años.

4.- Memoria expositiva de la metodología a seguir en la redacción del Plan así como justificación del plazo de su redacción.

SOBRE Nº 2 "DOCUMENTACIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA Y ASISTENCIA CONSISTENTE EN LA REDACCIÓN DE PLANES DE ACCESIBILIDAD EN EL MUNICIPIO (ELA en su caso)" LOTE Nº

Con expresión del nombre del proponente.

En el que se hará constar el nombre de la Empresa que presenta la documentación.

Este sobre de documentación podrá ser común a varias proposiciones económicas por cada uno de los lotes, siempre que en el mismo figuren relacionadas a las que se va a licitar, y será comprensivo de todos y cada uno de los documentos exigidos en la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, advirtiéndose que serán desestimadas las proposiciones que no los contengan, salvo los supuestos de subsanación de errores autorizados en la legislación vigente, dichos documentos son:

A) Los documentos relativos a la persona que acrediten la capacidad de obrar del empresario, y en su caso, su representación, distinguiéndose:

SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA:

- D.N.I. del licitador.

- Si está representado por otro, éste lo acreditará mediante poder al efecto bastantado de conformidad con las normas previstas para estos supuestos respecto a las personas jurídicas, así como su D.N.I..

SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA:

- Presentación de la Escritura de Constitución o Modificación, en su caso.

- Presentación de la Escritura de Poder (salvo que este conste en la anterior), bastantada al efecto por el Sr. Secretario o Letrado Asesor de la Corporación.

- Estas escrituras deberán estar debidamente inscritas en el Registro Mercantil cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

- D.N.I. del representante.

El licitador en caso de bastantado de documentos deberá abonar la Tasa Provincial correspondiente en la entidad bancaria que se determine.

Los empresarios extranjeros acreditarán su personalidad de conformidad con lo establecido en el art. 15 y 23 del Texto Refundido de la LCAP y con los arts. 5 y 6 del R.D.390/96, de 1 de marzo, para las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea y restantes empresas extranjeras, respectivamente.

B) Declaración responsable, otorgada ante Notario, Autoridad Administrativa o Judicial en la que el licitador afirme lo siguiente:

1.- Que no está comprendido en ninguno de los casos de prohibición de contratar del art. 20 del Texto Refundido de la L.C.A.P.

2.- Que se haya al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con las diferentes Haciendas Públicas.

3.- Que está al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

4.- Que ha solicitado la expedición de los certificados demostrativos de los apartados anteriores, o bien que está en posesión de certificados vigentes al día de la finalización del plazo de presentación de proposiciones económicas.

El empresario que vaya a resultar adjudicatario del contrato deberá presentar, antes de la adjudicación, certificaciones

acreditativas de los extremos incluidos en los párrafos 2 y 3 anteriores en un plazo máximo de cinco días hábiles.

C) Titulación ACADÉMICA Y PROFESIONAL de los empresarios y del personal de dirección de la empresa, y en particular del responsable de la ejecución del contrato a que se refiere el art. 19.e del TR-LCAP, que no obstante podrán ser sustituidos a efectos de demostrar esta solvencia por el Documento de CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL, en caso de tenerlo, aún cuando no sea necesario

D) Para los empresarios extranjeros la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles, de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudiera corresponder al licitante.

E) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional, en el supuesto de haberse hecho en metálico, o el Aval o Seguro de Caución debidamente bastantado.

c) Lugar de presentación: Registro General de esta Diputación Provincial.

Entidad: Diputación Provincial de Córdoba.

Domicilio: Plaza de Colón, nº 15

Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

Nueve.- Apertura de las ofertas.

La Mesa de Contratación, en un segundo acto de carácter público y a las doce horas del quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, realizará la apertura de las proposiciones económicas admitidas. Si dicho plazo finalizase en sábado, la apertura se efectuará al día siguiente hábil, en la Casa Palacio, sede de esta Corporación Provincial.

Diez.- Otras informaciones.

a) De conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento veintidós punto uno del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, quedan expuestos al público, durante el plazo de ocho días hábiles, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, a efectos de reclamaciones contra los mismos, con las reservas, en su caso, que se recogen en el punto dos del artículo ciento veintidós antes citado.

b) El expediente de contratación se encuentra condicionado :

A que no se produzcan reclamaciones durante el período de información pública

A que se genere crédito por la cantidad de 5.963.210 ptas, cantidad está que será subvencionada por la Consejería de Asuntos Sociales en virtud del Convenio firmado el 12 de diciembre de 2.000.

Once.- Gastos de anuncios.

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

Córdoba, 2 de mayo de 2001.— El Diputado Delegado del Área de Cooperación con los Municipios, José Antonio Ruiz Almenara.

AYUNTAMIENTOS

LUCENA

Núm. 3.902

Anuncio de licitación e información pública del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que han de regir en el Concurso, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, convocada por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Lucena (Córdoba), para la contratación de redacción de proyecto, por técnico competente, del Plan Parcial I-4 "Los Santos 1".

De conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público durante el plazo de 8 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que ha de regir en el Concurso, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, para la adjudicación de redacción del proyecto referida.

Y en los términos del apartado 2 del mismo precepto, se convoca la licitación de dicho Concurso simultáneamente al trámite de información pública del Pliego de Cláusulas, si bien aquél se aplazará, de resultar ello necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mencionado Pliego; por lo que, con la in-

dicada prevención, se procede mediante el presente al anuncio de licitación del referido Concurso, cuyas condiciones son las que a continuación se indican:

1.— Entidad adjudicadora:

d) Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo de Lucena (Córdoba).

e) Dependencia que tramitará el expediente: Oficina Administrativa.

f) Número de expediente: 02/2001.

2.— Objeto del contrato:

c) Descripción del objeto: Redacción del Proyecto Plan Parcial I-4 "Los Santos 1".

d) Plazo de ejecución: 12 meses (total).

3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

d) Tramitación: Ordinario.

e) Procedimiento: Abierto.

f) Forma: Concurso.

4.— Presupuesto base de licitación:

8.300.000 pesetas (49.884,00 euros).

5.— Garantías:

c) Provisional: 166.000 pesetas (997,68 euros).

d) Definitiva: 4% del Presupuesto de adjudicación.

6.— Obtención de documentación e información:

g) Entidad: Gerencia Municipal de Urbanismo. Oficina Administrativa.

h) Domicilio: Plaza de San Miguel, número 1, primera planta.

i) Localidad y Código Postal: Lucena (Córdoba), 14900.

j) Teléfono: 957 516 453.

k) Fax: 957 509 033.

l) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de Proposiciones.

7.— Presentación de las ofertas:

d) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas y en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

e) Documentación a presentar: La proposición deberá ser presentada conforme al modelo que figura como Anexo, al final del Pliego de Cláusulas que rige el presente Concurso, y deberá acompañarse de la documentación que se detalla en la cláusula 9.ª del mencionado pliego.

f) Lugar de presentación:

1) Entidad: Gerencia Municipal de Urbanismo. Registro General.

2) Domicilio: Plaza de San Miguel, número 1, primera planta.

3) Localidad y Código Postal: Lucena (Córdoba), 14900.

8.— Apertura de ofertas:

f) Entidad: Mesa de Contratación designada a tal fin.

g) Domicilio: Plaza de San Miguel, número 1, primera planta.

h) Localidad: Lucena (Córdoba).

i) Fecha y hora de calificación de documentos y de apertura de proposiciones económicas: El primer día hábil siguiente al tercero natural después del último de presentación de proposiciones, a las 13'00 horas, la Mesa calificará los documentos presentados en tiempo y forma; efectuándose el acto público de apertura de proposiciones económicas el mismo día, si todas las proposiciones presentadas resultasen calificadas favorablemente, o el primer día hábil siguiente al séptimo natural desde la previa calificación, a las 13'00 horas, si se observara defectos materiales en la documentación presentada por algún licitador. Si los indicados días fuesen sábado, los actos se demorarán hasta el primer día hábil siguiente, a la misma hora.

9.— Gastos a anuncios:

A cargo del adjudicatario.

Lucena, 17 de abril de 2001.— El Vicepresidente, Juan Torres Aguilar.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 3.570

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Uno de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado y bajo el número 116/2001, se sigue expediente de enajenación de bienes incapaz, a instancia de don Antonio Bellido Escanero, representado por la Procuradora señora Lobo Sánchez, con intervención del Ministerio Fiscal, en los que por Providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subas-

ta, por primera vez y término de treinta días, la finca objeto de venta que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 12 de junio de 2001, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en tercera planta del Palacio de Justicia, Plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 24 de julio de 2001, a la misma hora, con la rebaja del 20% del tipo de la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual al 20% del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien objeto de subasta

— 1/28 parte del solar situado en el número 14 —hoy 20 de la calle Juan Tocino, de Córdoba—. Finca número 12.555, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de esta ciudad, al tomo 436, folio 238.

Se fija como tipo para la primera subasta: 857.142 pesetas.

Dado en Córdoba, a 4 de abril de 2001.— El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.— El Secretario, firma ilegible.

OTROS ANUNCIOS

PROCÓRDOBA

Núm. 4.208

Anuncio de subasta pública para la contratación de las obras del Proyecto de Penetración desde la Autovía E-5 hasta la Ermita de los Santos Mártires (Segundo tramo) en Córdoba

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 26 de abril de 2001, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación mediante procedimiento abierto y forma de subasta, de las obras del Proyecto de Penetración desde la Autovía E-5 hasta la Ermita de los Santos Mártires (Segundo tramo) en Córdoba, cuyas características son las siguientes:

1.— Entidad adjudicadora:

Sociedad Municipal Proyectos de Córdoba Siglo XXI, Sociedad Anónima (Procórdoba).

2.— Objeto del Contrato:

Obras del Proyecto de Penetración desde la Autovía E-5 hasta la Ermita de los Santos Mártires (Segundo tramo) en Córdoba.

3.— Tipo de licitación:

CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS CUARENTA Y OCHO PESETAS (119.284.548 pesetas), equivalentes a 716.914,57 euros, incluido el IVA.

4.— Plazo de ejecución:

Cuatro meses.

5.— Clasificación del contratista:

Grupo	Subgrupo	Categoría
G	6	e
E	1	d

6.— Garantía provisional:

DOS MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y UNA PESETAS (2.385.691 pesetas), equivalentes a 14.338,29 euros.

7.— Obtención de información y documentación:

En el Registro de Procórdoba, sita en calle Cronista Rey Díaz, 2, 14006-Córdoba.

Teléfono: 957 281 561.

Fax: 957 281 150.

8.— Plazo de presentación de las ofertas:

Las ofertas se presentarán en el Registro de Procórdoba antes de las 12 horas del día hábil siguiente de transcurridos 26 días naturales desde la publicación del anuncio de la licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (si el último día fuese sábado, se trasladará al día siguiente hábil).

9.— Gastos de anuncios:

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 30 de abril de 2001.— El Gerente, Ámgel Rebollo Puig.